

**TEST**

**AP**

EDICIÓN  
**2026**

# Subalterno

Ayuntamiento de Cádiz

**800** Preguntas

800 de exámenes oficiales

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

**9**

temas del programa oficial

**60**

preguntas de prueba de nivel

**2**

simulacros de examen

**320**

páginas



**oposicionesexpress.com**

Preguntas de procesos selectivos reales  
Programa oficial de la convocatoria  
Edición octubre de 2026

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Créditos y aviso legal   | 3 |
| De dónde sale este libro | 4 |
| Cómo usar este libro     | 5 |
| Prueba tu nivel          | 6 |

## PARTE 1 · Test por temas 31

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Tema 1</b> | La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Derechos y deberes fundamentales.                                                                                                                                                               | 32  |
| <b>Tema 2</b> | Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.  | 68  |
| <b>Tema 3</b> | Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.                                                                                                                                                                  | 107 |
| <b>Tema 4</b> | La atención al ciudadano: Principios que deben regir la atención al ciudadano. Derechos del ciudadano en su trato con las administraciones públicas. Las Oficinas de Atención al Ciudadano. Tipos de comunicación.                                                                                          | 125 |
| <b>Tema 5</b> | La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.                                                                                                                                                                                                                   | 164 |
| <b>Tema 6</b> | El Ayuntamiento de Cádiz. Órganos de Gobierno. Organización y áreas municipales. Localizaciones geográficas y características de las dependencias municipales. Localización geográfica en la ciudad de Cádiz de otras dependencias y servicios públicos dependientes de otras Administraciones y Entidades. | 204 |
| <b>Tema 7</b> | El archivo. Tipos de archivos. Concepto y clases de documentos. Gestión de documentos. Organización de un archivo de oficina. Servicios del archivo.                                                                                                                                                        | 212 |
| <b>Tema 8</b> | Conceptos elementales de aritmética y práctica de operaciones de cálculo. Recomendaciones en el uso lenguaje administrativo relativas a ortografía: Abreviaturas, acentuación, mayúsculas, siglas, puntuación.                                                                                              | 220 |
| <b>Tema 9</b> | Ofimática. El manejo de la fotocopidora, escáner y máquinas de ofimática de uso habitual en las oficinas administrativas. Normas de uso y conservación. La Informática de la Administración Pública: gestión del correo electrónico.                                                                        | 232 |

## PARTE 2 · Simulacros de examen 269

|                    |              |     |
|--------------------|--------------|-----|
| <b>Simulacro 1</b> | 60 preguntas | 270 |
| <b>Simulacro 2</b> | 60 preguntas | 294 |

## Anexo: vigencia de los textos 319

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

**Licencia de uso personal.** Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

**Sin carácter oficial ni afiliación.** Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Cádiz, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

**Alcance.** Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Subalterno del Ayuntamiento de Cádiz, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

**Procedencia de las preguntas.** Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Cádiz.

**Resultados.** Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

**Erratas.** Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

## Actualizaciones de este libro

[oposicioneseexpress.com/Test-Subalterno-Ayuntamiento-de-Cadiz-AP.html](https://oposicioneseexpress.com/Test-Subalterno-Ayuntamiento-de-Cadiz-AP.html)

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Subalterno del Ayuntamiento de Cádiz**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **800 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Cádiz: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

## **Cómo se ha elegido cada pregunta**

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 2.457 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 9 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 20.

## **Qué encontrarás**

| Parte                             | Qué es                                                                                                                                       |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>            | 60 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio. |
| <b>Parte 1 • 9 tests por tema</b> | En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.                                   |
| <b>Parte 2 • 2 simulacros</b>     | Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.                                                                      |
| <b>Anexo de vigencia</b>          | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                                                       |

# Cómo usar este libro

## El examen de esta convocatoria

|                                        |                      |                                   |                            |                                     |
|----------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| <b>60</b><br>preguntas + 10 de reserva | <b>60</b><br>minutos | <b>4</b><br>opciones por pregunta | <b>-0,25</b><br>cada error | <b>5</b><br>sobre 10 para superarlo |
|----------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco también penaliza.

## El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

### Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

## Qué cubre y qué no

Cubre los 9 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

## La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en [haztefuncionario.com](http://haztefuncionario.com), en la página de esta oposición.



Parte 1

# Test por temas

---

PARTE 1

**9**

tests, uno por tema

**620**

preguntas

**620**

reales de examen

Tema

1



## La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Derechos y deberes fundamentales.

✓ 100

preguntas en este test

✓ 100

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 100

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 66 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?

- ☐ A En la Monarquía.
- ☐ B En el pueblo español.
- ☐ C En la república.
- ☐ D En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2

La soberanía nacional reside en:

- ☐ A El Rey
- ☐ B El Presidente del Gobierno
- ☐ C Las Cortes Generales
- ☐ D El pueblo español

Diputación Provincial de Guadalajara, 2019 · Conserje

3

Según el artículo 1.1 de la Constitución Española, son valores superiores del ordenamiento jurídico español

- ☐ A La libertad, la justicia, la equidad y el pluralismo político
- ☐ B La libertad, la justicia, la igualdad y la fraternidad
- ☐ C La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y sindical
- ☐ D La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

4

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

- ☐ A La soberanía reside únicamente en la Corona.
- ☐ B España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- ☐ C España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- ☐ D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

5

**España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

☐

- A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

6

**España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

☐

- A** Estado democrático de Derecho
- B** Estado social de Derecho
- C** Estado democrático y parlamentario
- D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

7

**Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:**

☐

- A** La Monarquía constitucional.
- B** La Monarquía democrática.
- C** La Monarquía parlamentaria.
- D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

8

**España se constituye en un Estado...**

☐

- A** social y democrático de Derecho
- B** comunista y absolutista
- C** social y democrático de hecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador/a (AP)

9

**Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

☐

- A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

10

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

- ☐ A Estado social y democrático de Derecho
- ☐ B Separación de poderes
- ☐ C Pluralismo político
- ☐ D Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

11

El Estado Social de Derecho:

- ☐ A Garantiza únicamente derechos civiles.
- ☐ B Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- ☐ C Es un estado abstencionista.
- ☐ D Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

12

De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- ☐ A Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- ☐ B La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ C La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- ☐ D Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo/a (concurso-oposición) - Primera prueba (C1)

13

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

- ☐ A Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- ☐ B Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- ☐ C La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- ☐ D La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

14

¿En qué se fundamenta la Constitución Española?

- ☐ A En un Estado social y democrático de Derecho
- ☐ B En la indisoluble unidad de la Nación española
- ☐ C En la organización territorial del Estado
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

15

**El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:**

☐

- A** Título VI.
- B** Título VIII.
- C** Título IX.
- D** Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

16

**El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

17

**Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:**

☐

- A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

18

**El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:**

☐

- A** Expresen el pluralismo político.
- B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

19

**El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

☐

- A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

20

**El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

- ☐ **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- ☐ **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- ☐ **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- ☐ **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

21

**El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

- ☐ **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- ☐ **B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ **C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- ☐ **D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

22

**No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

- ☐ **A** Jerarquía normativa.
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- ☐ **C** Seguridad jurídica.
- ☐ **D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

23

**No está garantizado por la Constitución el principio de:**

- ☐ **A** Jerarquía normativa
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- ☐ **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- ☐ **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

24

**Según el artículo 9 de la Constitución, ¿A quién corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas?**

- ☐ **A** A los diputados y senadores.
- ☐ **B** A los miembros del Consejo de Ministros.
- ☐ **C** A los poderes públicos.
- ☐ **D** A los Órganos del Poder Judicial

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

25

**El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:**

☐

- A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

26

**Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**

☐

- A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

27

**Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:**

☐

- A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

28

**De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:**

☐

- A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario / Mantenimiento (AP)

29

**Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán (indique la correcta):**

☐

- A** De acuerdo con las decisiones del Alcalde.
- B** Según el Pleno del Ayuntamiento.
- C** De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** La Constitución no tiene posibilidad de interpretación.

Ayuntamiento de Molina de Segura, 2022 · Agente de Inspección Tributaria

30

**No forma parte de los fundamentos del orden político y de la paz social, recogidos en el artículo 10 de la Constitución:**

☐

- A** La seguridad jurídica
- B** El libre desarrollo de la personalidad
- C** La dignidad de la persona
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · TAG (A1)

31

**¿Qué artículos comprende el Título I de la Constitución Española de 1978?**

☐

- A** Del 14 al 29.
- B** Del 10 al 55.
- C** Del 9 al 55.
- D** Del 14 al 55.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

32

**El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:**

☐

- A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

33

Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

☐

- A La dignidad de la persona
- B Los derechos inviolables que le son inherentes
- C El libre desarrollo de sus funciones
- D El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

34

Según el artículo 11.3 de la Constitución española de 1978, el Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos...

☐

- A Que pertenezcan a la Unión Europea.
- B Que hayan suscrito acuerdos de colaboración internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.
- C Que mantengan, en el momento de suscribir los tratados, relaciones diplomáticas bilaterales y hayan suscrito tratados recíprocos de extradición.
- D Que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

35

Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

☐

- A Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- B Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- C En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- D Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

36

Según el artículo 12 del capítulo primero de los derechos y deberes fundamentales de los españoles de la Constitución Española de 1978; los españoles son mayores de edad a los:

☐

- A 18 años.
- B 16 años.
- C 14 años.
- D 20 años.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar Administrativo

37

**Sufragio activo y pasivo de los extranjeros a esta fecha.**

☐

- A** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo solo en elecciones municipales reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- B** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales y autonómicas reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- C** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales, autonómicas y estatales si son ciudadanos de la Unión Europea.
- D** Los extranjeros tienen derecho de sufragio pasivo en cualquier clase de elecciones.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

38

**En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:**

☐

- A** En ningún caso pueden votar en España.
- B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

39

**El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal:**

☐

- A** Se regula en el artículo 12 de la Constitución Española.
- B** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- C** Tiene como consecuencia que la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad.
- D** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por ley o reglamento para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales nacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

40

**¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

☐

- A** Artículo 17.
- B** Artículo 15.
- C** Artículo 16.
- D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

41

Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:

☐

- A** Ante la Constitución.
- B** Ante la ley
- C** Ante el Gobierno.
- D** Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

42

Los derechos fundamentales y las libertades públicas se regulan en:

☐

- A** El título preliminar de la Constitución española.
- B** En la sección 1ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- C** En la sección 2ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- D** En el capítulo tercero del título primero de la Constitución española.

Diputación Provincial de Valladolid, 2021 · Administrativo

43

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A** La vida y la integridad física y moral.
- B** Todas las opciones son correctas.
- C** El trabajo.
- D** Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

44

De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, indica qué artículos integran la sección denominada «De los derechos fundamentales y libertades públicas»:

☐

- A** Del 1 al 12.
- B** Del 15 al 29.
- C** Del 30 al 34.
- D** Del 35 al 52.

Ayuntamiento de Benigánim · Técnico-a de Joventut (A2)

45

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A** Sí, la religión Católica
- B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

46

¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?

☐

- A Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
- B Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
- C Derecho a la protección de la salud
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

47

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Española, se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones que:

☐

- A Las establecidas en una ley Orgánica
- B Las establecidas en una ley Ordinaria
- C La necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- D La necesaria para el mantenimiento del orden y moral públicos protegidos por la ley

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

48

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de “habeas corpus”, regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

☐

- A Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

49

¿Qué objeto tiene el procedimiento de “habeas corpus”? (art. 17 CE):

☐

- A La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- B La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- C La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

50

La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?

☐

- A 7 días
- B 48 horas más
- C La Constitución no dice nada al respecto
- D 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliares Administrativos (C2)

51

**¿Qué debe hacerse con un detenido en el momento en que se agote el tiempo máximo de detención preventiva?**

☐

- A** Ponerlo en libertad o a disposición judicial.
- B** Ponerlo en libertad.
- C** Declarar el ingreso en prisión.
- D** Ponerlo a disposición judicial para que declare la puesta en libertad.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

52

**La inmediata puesta a disposición judicial derivada del procedimiento habeas corpus reconocido en el artículo 17.4 de la Constitución Española de 1978, se produce por:**

☐

- A** Detención ilegal.
- B** Prisión ilegal.
- C** Prisión preventiva.
- D** Detención preventiva.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

53

**Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

☐

- A** El derecho a la protección de la salud.
- B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

54

**Es un derecho fundamental regulado en la Sección 1ª del Capítulo Segundo de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978:**

☐

- A** El derecho a la propiedad privada.
- B** El derecho al trabajo.
- C** El derecho a la herencia.
- D** El derecho al honor.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

55

**¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?**

☐

- A** Su publicación según STC 134/1993.
- B** Su notificación según STC 134/1993.
- C** Su motivación según STC 126/1995.
- D** Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

56

**La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:**

☐

- A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

57

**Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:**

☐

- A** Derecho a la propiedad privada.
- B** Derecho al trabajo.
- C** Derecho a defender a España.
- D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

58

**¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

☐

- A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

59

**La libre difusión del pensamiento, ideas y opiniones, así como la libertad de cátedra:**

☐

- A** Tendrá como único límite el impuesto por los Tribunales al ejercer la censura correspondiente.
- B** No tendrá limitación alguna.
- C** Tendrá como límite exclusivo la seguridad del Estado.
- D** Tendrá como límite entre otras causas, la protección de la juventud y la infancia.

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, 2024 · Administrativo (C1)

60

**Según el artículo 21.2 de la Constitución española de 1978, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas:**

☐

- A** Cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- B** Cuando existan razones debidamente justificadas de alteración de la seguridad ciudadana, y en especial ante la eventualidad de ocurrencia de daños o deterioros contra los transportes terrestres, marítimos o aéreos.
- C** Cuando existan razones debidamente justificadas de deterioro, quebrando o detrimento de los servicios públicos esenciales, determinantes de peligro o riesgo para su normal funcionamiento.
- D** Cuando existan razones debidamente acreditadas de alteración de la convivencia ciudadana, aún sin existencia de peligro para personas o bienes.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

61

**La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:**

- ☐ **A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- ☐ **B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- ☐ **C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

62

**¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

- ☐ **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- ☐ **B** Derecho a la protección de la salud.
- ☐ **C** Derecho de Asociación.
- ☐ **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico/a de Inclusión Social (A2)

63

**La Constitución Española, al regular el reconocimiento del derecho de asociación, establece que:**

- ☐ **A** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.
- ☐ **B** Deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de constitución.
- ☐ **C** Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución administrativa motivada.
- ☐ **D** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución podrán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

64

**A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:**

- ☐ **A** Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- ☐ **B** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- ☐ **C** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, exclusivamente por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- ☐ **D** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

65

**Según la Constitución Española de 1978, el ciudadano no tiene derecho:**

☐

- A** A la defensa y asistencia de abogado.
- B** A ser informado de la acusación formulada contra él.
- C** A un Juez Especial predeterminado por la Ley.
- D** A un proceso público sin dilaciones indebidas.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

66

**Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:**

☐

- A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

67

**El principio de legalidad regulado en el art. 25 de nuestra Constitución implica que:**

☐

- A** Todos los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos al imperio de la Ley
- B** Podrá ser sancionada una persona por la comisión de una infracción administrativa, aún cuando no constituya conducta sancionable en el momento de producirse
- C** Nadie podrá ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito según la legislación vigente en aquel momento
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

68

**Los Tribunales de Honor conforme el artículo 26 de la Constitución española de 1978:**

☐

- A** Se prohíben en el ámbito de la Administración Militar.
- B** Se prohíben por el artículo 25.4 de la Constitución española.
- C** Se prohíben en el ámbito de las organizaciones profesionales.
- D** Se prohíben en el ámbito de la Administración General del Estado.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 2018 · Subalterno

69

Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:

☐

- A** Obligatoria y gratuita.
- B** Voluntaria y gratuita.
- C** Obligatoria y de pago.
- D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

70

Según el artículo 27.4 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A** La enseñanza básica no es obligatoria.
- B** La enseñanza básica no es gratuita.
- C** La enseñanza básica es obligatoria y no gratuita.
- D** La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliares de Inclusión Social (AP)

71

De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:

☐

- A** Funcionarios públicos
- B** Fuerzas e institutos armados
- C** Cuerpos sometidos a disciplina militar
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

72

El derecho de petición regulado en el art. 29 de la Constitución Española es:

☐

- A** Es un derecho fundamental regulado en el Título I de la Constitución Española.
- B** Es un derecho individual y colectivo para todos los españoles.
- C** Es un derecho individual para los miembros de las fuerzas armadas.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Paterna, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

73

En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).

☐

- A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

74

**De acuerdo con la Constitución Española de 1978, ¿cuál de estas materias tiene reserva de ley?**

- ☐ **A** La creación, modificación y supresión de Ministerios.
- ☐ **B** La dirección de la política exterior del Estado.
- ☐ **C** La convocatoria de elecciones generales.
- ☐ **D** El establecimiento de las obligaciones militares de los españoles.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

75

**Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...**

- ☐ **A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- ☐ **B** Eficiencia y economía.
- ☐ **C** Estabilidad y sostenibilidad.
- ☐ **D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

76

**En la sección segunda «De los derechos y deberes de los ciudadanos» del capítulo segundo del Título I de la Constitución, se señala que**

- ☐ **A** Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, excepcionalmente podrán tener alcance confiscatorio.
- ☐ **B** Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- ☐ **C** Todos contribuirán al sostenimiento de los ingresos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- ☐ **D** Algunos ciudadanos deberán contribuir al sostenimiento de los ingresos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Arquitecto Interino (A1)

77

**NO constituye un derecho fundamental en la Constitución Española de 1978:**

- ☐ **A** El derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- ☐ **B** La libertad religiosa, ideológica y de culto.
- ☐ **C** El derecho a la educación.
- ☐ **D** El derecho de petición individual y colectiva.

Ayuntamiento de Montuiri, 2024 · Administrativo (C1)

78

**De acuerdo con el artículo 33 de la Constitución Española y el marco legal, ¿cuál es el rasgo definitorio y la causa fundamental que justifican la potestad de Expropiación Forzosa por parte de la Administración?**

☐

- A** Es una potestad exorbitante que implica la privación de un derecho o interés patrimonial del particular, justificándose necesariamente en la existencia de una causa de utilidad pública o interés social.
- B** Es una limitación ordinaria del derecho de propiedad que solo requiere una declaración de necesidad por parte del órgano de contratación, siendo la indemnización una compensación posterior y voluntaria.
- C** Es un acto de derecho privado que se ejerce únicamente por las entidades instrumentales del Sector Público, justificándose por motivos de eficiencia económica y ahorro presupuestario.
- D** Es una potestad sancionadora impuesta al sujeto que incumple la función social de la propiedad, y solo requiere la intervención del Juez para declarar la necesidad de ocupación.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

79

**El derecho al trabajo en nuestra Constitución Española de 1978:**

☐

- A** Es un derecho constitucional y fundamental
- B** Es un deber y un derecho para los españoles
- C** Es un derecho fundamental y un deber para los españoles
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gelves, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

80

**De acuerdo con la Constitución española, ¿cuáles de los siguientes derechos NO son fundamentales?**

☐

- A** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- B** El derecho a la libertad y seguridad.
- C** El derecho al trabajo y a la protección social, económica y jurídica de la familia.
- D** El derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto.

Ayuntamiento de Premià de Dalt, 2020 · Treballador/a Familiar

81

**DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN DE 1978:**

☐

- A** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias de la economía general.
- B** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía intervenida de acuerdo con las exigencias de la economía general y la defensa de la productividad.
- C** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias del empresariado y la defensa de la productividad.
- D** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias de las organizaciones sindicales y la defensa de la productividad.

IVAP - Instituto Vasco de Administración Pública (Gobierno Vasco), 2019 · Cuerpo Auxiliar Administrativo (Administrari Laguntzaileen Kidegoa) (C2)

82

Una de las siguientes afirmaciones es falsa:

- ☐ **A** La Constitución Española establece que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- B** Todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.
- C** Los padres deben prestar siempre asistencia a los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio.
- D** Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de trabajar eligiendo libremente su oficio o profesión.

Ayuntamiento de Redondela · Ordenanza

83

Según el art. 41 de la Constitución Española, la Seguridad Social:

- ☐ **A** No da cobertura al desempleo.
- B** Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para la población activa.
- C** La asistencia y prestaciones complementarias a la Seguridad Social, son obligatorias.
- D** Garantizará la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

84

Aquellos que violen la normativa constitucional protectora del medio ambiente:

- ☐ **A** Serán sancionados penalmente y obligados a reparar el daño causado
- B** Serán sancionados penal y administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- C** Serán sancionados penal o administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Quart de Poblet, 2019 · C1

85

Conforme la Sección 1ª de los Derechos fundamentales y libertades públicas, del Capítulo II del Título I de la Constitución Española, no es un derecho fundamental:

- ☐ **A** El derecho a la libertad y a la seguridad
- B** El derecho a la educación
- C** El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada (art. 47, Cap. III)
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

86

El actual artículo 49 de la Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad:

- ☐ **A** En entornos universalmente accesibles.
- B** Mediante los ajustes razonables necesarios.
- C** Garantizando su tratamiento, rehabilitación e integración.
- D** Fomentando medidas de acción positiva.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

87

**¿Cuál de los siguientes derechos o libertades puede ser tutelado a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?**

☐

- A** Libertad ideológica
- B** Derecho de propiedad privada
- C** Derecho de negociación colectiva
- D** Derecho de fundación

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

88

**¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?**

☐

- A** Objeción de conciencia.
- B** Libertad sindical.
- C** Derecho a la propiedad privada.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

89

**El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución:**

☐

- A** Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos, pero en ningún caso podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria.
- B** Podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria, pero solo de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.
- C** Al tratarse de principios inspiradores únicamente orientan la actuación de los poderes públicos, que no se hayan sometidos a ellos.
- D** Ninguna de las respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

90

**Señale la respuesta correcta:**

☐

- A** el Gobierno responde solidariamente de su gestión política ante las Cortes Generales
- B** la Constitución entró en vigor al día siguiente de su publicación
- C** el derecho a la protección de la salud no es susceptible de ser tutelado mediante el recurso de amparo
- D** ninguna es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

91

¿Cuál de los siguientes derechos puede ser objeto de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

☐

- A** Derecho a la propiedad privada
- B** Derecho a la libertad personal
- C** Derecho al trabajo
- D** Derecho a la vivienda

Ayuntamiento de El Ejido · Policía Local (C1)

92

¿Qué derechos le corresponde defender al Defensor del Pueblo?

☐

- A** Todos los reconocidos en el Título I de la Constitución
- B** Los comprendidos en el capítulo II del Título I de la Constitución
- C** Los comprendidos en la sección primera del capítulo II del Título I, y además el Art. 14 y 30 de la Constitución
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Operario de Obras y Servicios (AP)

93

Según la Constitución Española, el Defensor del Pueblo:

☐

- A** Es una institución reconocida en la Constitución como alto comisionado de las Cortes Generales.
- B** Es una institución que depende orgánicamente del Poder Judicial.
- C** Es una institución que depende orgánicamente del Tribunal Constitucional.
- D** La figura del Defensor del Pueblo no está reconocida en la Constitución.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

94

La figura del Defensor del Pueblo es:

☐

- A** Una de las organizaciones que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los derechos y libertades de quienes ostenten la condición civil de navarros según se deduce de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- B** Una de las instituciones públicas que permite la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- C** Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- D** Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico garantiza los derechos y libertades de los funcionarios reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.

2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

95

**El Defensor del Pueblo:**

☐

- A** Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.
- B** Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.
- C** Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.
- D** Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

96

**Según el Título I, Capítulo Cuarto, “De las garantías de las libertades y derechos fundamentales” de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:**

☐

- A** Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
- B** Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
- C** Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
- D** El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la AGE (C1)

97

**El Defensor del Pueblo, según la Constitución Española de 1978:**

☐

- A** Es un Alto Comisionado del Gobierno para la defensa de los Derechos Fundamentales.
- B** Podrá supervisar la actividad de la Administración.
- C** Será elegido entre los miembros del Senado.
- D** Es un órgano adscrito al Ministerio competente en materia de consumo.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2020 · Administrativo (C1)

98

**Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?**

☐

- A** Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
- B** El domicilio es inviolable.
- C** Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D** A la libertad de cátedra.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

99

**Conforme al artículo 55 de la Constitución Española:**

☐

- A** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 18, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- B** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 20, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- C** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 21, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- D** Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 28, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

100

**Conforme al artículo 55 de la Constitución Española de 1978, ¿qué derecho de los siguientes podrá ser suspendido cuando se declare el estado de excepción?**

☐

- A** La asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales.
- B** El derecho a la intimidad personal.
- C** El derecho a la huelga de los trabajadores.
- D** El derecho de asociación.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

## Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características...

| Clave rápida |      |      |      |      | Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |      |      |      |       |
|--------------|------|------|------|------|-----------------------------------------------|------|------|------|-------|
| 1 B          | 2 D  | 3 D  | 4 B  | 5 B  | 6 D                                           | 7 C  | 8 A  | 9 D  | 10 B  |
| 11 B         | 12 D | 13 C | 14 B | 15 B | 16 B                                          | 17 A | 18 D | 19 C | 20 D  |
| 21 A         | 22 B | 23 B | 24 C | 25 C | 26 C                                          | 27 B | 28 B | 29 C | 30 A  |
| 31 B         | 32 A | 33 C | 34 D | 35 D | 36 A                                          | 37 A | 38 B | 39 B | 40 D  |
| 41 B         | 42 B | 43 A | 44 B | 45 B | 46 B                                          | 47 C | 48 C | 49 A | 50 C  |
| 51 A         | 52 A | 53 B | 54 D | 55 C | 56 C                                          | 57 D | 58 B | 59 D | 60 A  |
| 61 C         | 62 C | 63 A | 64 B | 65 C | 66 D                                          | 67 C | 68 C | 69 A | 70 D  |
| 71 A         | 72 D | 73 D | 74 D | 75 B | 76 B                                          | 77 A | 78 A | 79 B | 80 C  |
| 81 A         | 82 C | 83 D | 84 C | 85 C | 86 A                                          | 87 A | 88 B | 89 B | 90 C  |
| 91 B         | 92 A | 93 A | 94 B | 95 D | 96 C                                          | 97 B | 98 D | 99 C | 100 C |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 1002.ª vuelta  / 100

PARTE 1

1

B

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.

2

D

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Este principio democrático es la base del sistema constitucional: ninguna institución, ni el Rey ni el Parlamento, ostenta la titularidad de la soberanía, sino que actúan como poderes derivados de la voluntad popular. El Rey simboliza la unidad del Estado y las Cortes representan al pueblo, pero la fuente última del poder es siempre la ciudadanía.

3

D

Art. 1 CE

Los cuatro valores superiores que proclama la Constitución en su primer artículo son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Es una enumeración cerrada que conviene memorizar con exactitud. Debe distinguirse de formulaciones cercanas: ni aparece la equidad en lugar de la igualdad, ni la fraternidad, ni se añade el pluralismo sindical. El matiz decisivo es respetar las cuatro palabras exactas sin sustituciones ni añadidos.

4

B

Art. 1 CE

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

5

B

Art. 1 CE

Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

- 6  
D **Art. 1 CE** La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.
- 7  
C **Art. 1 CE** La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.
- 8  
A **Art. 1 CE** La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.
- 9  
D **Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.
- 10  
B **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.
- 11  
B **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.
- 12  
D **Art. 1 CE** Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.
- 13  
C **Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.
- 14  
B **Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

15

B

**Art. 2 CE**

El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

16

B

**Art. 3 CE**

La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

17

A

**Art. 3 CE**

La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

18

D

**Art. 6 CE**

Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

19

C

**Art. 7 CE**

La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

20

D

**Art. 8 CE**

La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

21

A

**Art. 9 CE**

La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

22

B

**Art. 9 CE**

El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

23

B

**Art. 9 CE** La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

24

C

**Art. 9 CE** Corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de la libertad y la igualdad, tanto de las personas como de los grupos en que se integran. No se trata de una tarea reservada a un poder concreto, sino de un mandato dirigido al conjunto de las instituciones del Estado, para que esas garantías sean reales y efectivas y no meras declaraciones formales.

25

C

**Art. 9 CE** La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

26

C

**Art. 9 CE** El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

27

B

**Art. 9 CE** Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

28

B

**Art. 9 CE** El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

29

C

**Art. 10 CE** Los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce no se interpretan de forma aislada, sino conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. La referencia obligada es la Declaración Universal de Derechos Humanos junto con los tratados y acuerdos internacionales sobre estas materias que España haya ratificado. Esta regla garantiza que el contenido de tales derechos se entienda en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado, y no según criterios de autoridades locales.

30

A

**Art. 10 CE** El precepto que abre el título de los derechos fundamentales enumera como pilares del orden político y de la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece al conjunto de garantías que la Constitución sitúa entre los principios generales, no entre los fundamentos del orden político.

31

B

**Art. 10 CE**

El Título I de la Constitución, denominado "De los derechos y deberes fundamentales", abarca desde el artículo 10 hasta el 55, ambos incluidos. Comienza con la dignidad de la persona como fundamento del orden político y se cierra con la posible suspensión de determinados derechos. Conviene no confundirlo con el artículo 9, que pertenece al Título Preliminar, ni reducirlo a la Sección de derechos fundamentales que arranca en el 14, pues el Título completo es más amplio.

32

A

**Art. 10 CE**

La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.

33

C

**Art. 10 CE**

El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

34

D

**Art. 11 CE**

La doble nacionalidad por tratado se reserva a los países iberoamericanos y a aquellos que han mantenido lazos históricos, culturales o políticos especiales con España. El criterio decisivo es esa particular vinculación, no la pertenencia a un bloque económico ni la existencia de acuerdos de extradición. En estos tratados los españoles pueden naturalizarse sin perder su nacionalidad de origen, incluso aunque dichos Estados no reconozcan ese mismo derecho a sus ciudadanos.

35

D

**Art. 11 CE**

El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

36

A

**Art. 12 CE**

La mayoría de edad en España se alcanza al cumplir los dieciocho años, momento en que la persona adquiere plena capacidad para ejercer por sí misma sus derechos y asumir obligaciones. Este umbral está fijado directamente en el texto constitucional, dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales. Conviene precisar que no debe confundirse con otras edades relevantes en el ordenamiento, como los dieciséis años para determinados actos laborales, que responden a finalidades distintas.

37

A

**Art. 13 CE**

Las personas extranjeras solo pueden votar y ser elegidas en los comicios municipales, y únicamente cuando así lo reconozcan los tratados internacionales o la ley, atendiendo al criterio de reciprocidad. No se extiende este derecho a las elecciones autonómicas ni a las generales, reservadas a quienes ostentan la nacionalidad española. Debe distinguirse, además, la situación de los ciudadanos de la Unión Europea, que disfrutan de ese sufragio municipal por la condición común europea, sin que ello alcance a las demás convocatorias.

38

B

**Art. 13 CE**

Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

39

B

**Art. 13 CE**

El derecho a participar en los asuntos públicos, de forma directa o mediante representantes elegidos por sufragio universal, corresponde en principio solo a los españoles. No obstante, la Constitución abre una excepción para las elecciones municipales: los extranjeros pueden votar y presentarse como candidatos cuando así lo prevea un tratado o una ley, siempre que exista reciprocidad con el país de origen. El matiz decisivo es que la fuente habilitante es un tratado o una ley, nunca un reglamento, y se limita al ámbito municipal.

40

D

**Art. 14 CE**

La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

41

B

**Art. 14 CE**

La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

42

B

**Art. 15 CE**

El bloque que la Constitución titula expresamente "De los derechos fundamentales y de las libertades públicas" se ubica en la primera sección del segundo capítulo del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales, abarcando los preceptos que van del derecho a la vida hasta el de petición. Conviene distinguirlo de la sección siguiente, reservada a los derechos y deberes de los ciudadanos, y del capítulo posterior, destinado a los principios rectores de la política social y económica, que no comparten la misma protección reforzada.

43

A

**Art. 15 CE**

En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

44

B

**Art. 15 CE**

Dentro del título dedicado a los derechos y deberes, los derechos fundamentales y libertades públicas forman una sección concreta que arranca con el derecho a la vida y a la integridad y se cierra con el derecho de petición. Ese bloque abarca derechos como la libertad ideológica, la tutela judicial, la libertad de expresión, reunión y asociación. Conviene precisar que estos preceptos gozan de la máxima protección, mediante amparo y reforma agravada, lo que los distingue del resto de derechos.

45

B

**Art. 16 CE**

España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

46

B

**Art. 16 CE**

Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.

47

C

**Art. 16 CE**

La libertad ideológica, religiosa y de culto se reconoce de forma muy amplia, tanto a las personas como a las comunidades. Su único límite expreso es el necesario para preservar el orden público protegido por la ley. No basta una invocación genérica a la moral o a las buenas costumbres para restringirla, ni cabe acudir a leyes ordinarias u orgánicas como tope adicional. El matiz decisivo es que la fórmula constitucional se ciñe al orden público y no menciona la moral pública.

48

C

**Art. 17 CE**

El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

49

A

**Art. 17 CE**

Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

50

C

**Art. 17 CE**

La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.

51

A

**Art. 17 CE**

Una detención solo puede durar el tiempo estrictamente necesario para las averiguaciones, sin sobrepasar las setenta y dos horas. Cuando ese límite se agota, quien practicó la detención tiene dos únicas salidas: liberar a la persona o entregarla al juez para que decida sobre su situación. No puede prolongarse la privación de libertad por iniciativa policial, ni cabe acordar directamente el ingreso en prisión, decisión que corresponde en exclusiva a la autoridad judicial.

52

A

**Art. 17 CE**

El habeas corpus es la garantía que permite poner de inmediato a disposición del juez a quien ha sido privado de libertad sin amparo legal. La Constitución vincula este procedimiento expresamente a la persona detenida de forma ilegal, no a quien está sometido a una medida acordada y controlada por un tribunal. Por eso lo que activa la puesta a disposición judicial es la detención ilegal, situación en la que se ha restringido la libertad al margen de las exigencias legales.

53

B

**Art. 18 CE**

Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

54

D

**Art. 18 CE**

Conviene distinguir dónde se ubica cada derecho dentro del Título I de la Constitución. La Sección Primera del Capítulo Segundo recoge los derechos fundamentales y libertades públicas, con la protección más reforzada. Entre ellos figura el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cambio, la propiedad privada, la herencia y el derecho al trabajo se sitúan en la Sección Segunda, dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor nivel de tutela.

55

C

**Art. 18 CE**

La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.

56

C

**Art. 19 CE**

La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.

57

D

**Art. 20 CE**

Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

58

B

**Art. 20 CE**

La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

59

D

**Art. 20 CE**

La libertad de expresión y la libertad de enseñanza no son derechos absolutos: encuentran su frontera en el respeto a los derechos fundamentales y, de forma expresa, en la protección de la juventud y la infancia. La Constitución prohíbe además cualquier censura previa, por lo que no cabe que un tribunal censure de antemano lo difundido, ni admite la ausencia total de límites. La salvaguarda de los menores aparece mencionada como uno de los límites concretos del precepto.

60

A

**Art. 21 CE**

El derecho de reunión pacífica en espacios públicos no exige autorización, solo una comunicación previa a la autoridad. Esta solo puede impedir la concentración cuando concurren motivos sólidos que anticipen desórdenes con riesgo real para las personas o los bienes. La clave está en esa doble exigencia: una causa fundada de alteración del orden y, además, un peligro concreto. No bastan referencias a la seguridad o la convivencia, ni cabe prohibir si no hay amenaza efectiva sobre personas o cosas.

61

C

**Art. 21 CE**

El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurren motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.

62

C

**Art. 22 CE**

La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

63

A

**Art. 22 CE**

La norma fundamental impone que toda asociación legalmente creada quede anotada en un registro, pero esa inscripción no condiciona su existencia: la asociación nace válida desde el acuerdo de sus miembros y el registro solo sirve para dar publicidad frente a terceros. Por eso la inscripción es obligatoria, aunque meramente declarativa, no constitutiva. Conviene distinguir, además, que solo un juez puede disolver o suspender una asociación mediante resolución motivada, nunca la propia Administración.

64

B

**Art. 23 CE**

La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho, no como un deber. Cualquiera puede ejercerlo de forma directa o eligiendo representantes mediante elecciones periódicas y sufragio universal. La confusión habitual consiste en añadir un supuesto deber de participar o en limitar la vía solo a los representantes; ambos extremos desvirtúan el contenido real. Lo esencial es retener que se trata de una facultad reconocida al ciudadano, ejercida libremente por las dos vías mencionadas.

65

C

**Art. 24 CE**

El derecho reconocido es a un juez ordinario predeterminado por la ley, es decir, aquel que ya estaba designado con carácter general antes de los hechos, lo que garantiza imparcialidad. No existe derecho a un juez especial; precisamente la Constitución prohíbe tribunales de excepción creados a propósito para un caso concreto. Las demás garantías procesales —defensa con abogado, conocer la acusación y un proceso público sin retrasos injustificados— sí están plenamente amparadas. El matiz decisivo es la palabra ordinario frente a especial.

66

D

**Art. 25 CE**

La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.

67

C

**Art. 25 CE**

El principio de legalidad penal y sancionador prohíbe castigar conductas que no estaban tipificadas cuando se realizaron; nadie responde por algo que no era infracción según la norma vigente en aquel momento. Esto excluye aplicar de forma retroactiva normas desfavorables. Quien afirma que puede sancionarse pese a no ser conducta sancionable invierte exactamente esta garantía. La idea de sometimiento general de ciudadanos y poderes a la ley pertenece a otro precepto distinto, no a esta garantía de tipicidad previa.

68

C

**Art. 26 CE**

La Constitución prohíbe los Tribunales de Honor en dos ámbitos concretos: la Administración civil y las organizaciones profesionales. Por eso es correcta la referencia a estas últimas. Debe distinguirse de la Administración militar, que no aparece mencionada, y de la Administración General del Estado, expresión que tampoco emplea el texto, pues habla de Administración civil. El matiz decisivo es retener exactamente esos dos ámbitos tasados y no sustituirlos por etiquetas parecidas.

69

A

**Art. 27 CE**

La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

70

D

**Art. 27 CE**

La etapa fundamental de formación está garantizada para todos: nadie puede quedar fuera de ella ni costearla de su bolsillo. El texto constitucional establece que esa enseñanza básica reúne dos notas conjuntas, pues resulta obligatoria para los menores y gratuita para las familias. Conviene distinguir ambas características, ya que solo la concurrencia de las dos describe correctamente este derecho, no una sola de ellas.

71

A

**Art. 28 CE**

La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.

72

D

**Art. 29 CE**

El derecho de petición permite dirigir solicitudes a los poderes públicos por escrito. Aparece dentro del Título I, dedicado a los derechos y deberes fundamentales, por lo que goza de esa protección reforzada. Con carácter general, los españoles pueden ejercerlo de forma individual o colectiva. Existe una particularidad: quienes pertenecen a las fuerzas o institutos armados o a cuerpos sometidos a disciplina militar solo pueden ejercerlo individualmente. Al ser ciertas las tres afirmaciones, la opción que las agrupa es la acertada.

73

D

**Art. 29 CE**

Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

74

D

**Art. 30 CE**

La norma fundamental reserva a la ley la fijación de las obligaciones militares de los españoles, dentro del deber de defender España. Esta materia exige regulación mediante norma con rango legal. Por el contrario, la dirección de la política exterior corresponde al Gobierno, la convocatoria de elecciones generales se realiza mediante decreto, y la creación, modificación y supresión de ministerios se articula por vía reglamentaria. Solo la determinación de las cargas militares queda sometida a reserva de ley conforme al texto constitucional.

75

B

**Art. 31 CE**

El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

76

B

**Art. 31 CE**

El deber de pagar impuestos recae sobre todos según su capacidad económica, a través de un sistema tributario justo basado en igualdad y progresividad. La clave está en dos expresiones: se contribuye al sostenimiento de los gastos públicos, no de los ingresos, y el sistema en ningún caso puede tener alcance confiscatorio, es decir, jamás puede llegar a privar al ciudadano de su patrimonio. Conviene precisar que cualquier versión que admita ese carácter confiscatorio o que limite el deber a algunos altera el texto constitucional.

77

A

**Art. 32 CE**

La categoría estricta de derecho fundamental con protección reforzada abarca los reconocidos en la primera sección del capítulo dedicado a derechos y libertades, que incluye la libertad religiosa e ideológica, la educación y el derecho de petición. El derecho a contraer matrimonio en igualdad jurídica queda fuera de esa sección, ubicado entre los derechos y deberes de los ciudadanos, por lo que no comparte ese nivel máximo de garantía ni el amparo reforzado.

78

A

**Art. 33 CE**

Nadie puede ser privado de sus bienes o derechos salvo que exista una causa de utilidad pública o interés social, acompañada siempre de la correspondiente indemnización. Esa exigencia de una causa expropiandi es precisamente lo que legitima esta facultad extraordinaria de la Administración, que permite privar al particular de un bien o interés patrimonial. Debe distinguirse de una mera limitación de la propiedad o de una sanción: aquí no hay incumplimiento que castigar, sino un interés colectivo que prevalece previo pago.

79

B

**Art. 35 CE**

El texto constitucional reconoce que todos los españoles tienen a la vez el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Por eso se trata de una doble configuración: deber y derecho. No es, sin embargo, un derecho fundamental en sentido técnico, pues no se sitúa entre los derechos máximamente protegidos, sino entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El matiz decisivo está en distinguir esa naturaleza ordinaria de la categoría reforzada de los derechos fundamentales.

- 80  
C **Art. 35 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto se ubican en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero, entre los artículos quince y veintinueve, y gozan de protección reforzada. Allí figuran el honor y la intimidad, la libertad y seguridad personal y la libertad ideológica y religiosa. En cambio, el trabajo y la protección de la familia no se sitúan en esa sección: el primero aparece como derecho-deber de los ciudadanos y el segundo entre los principios rectores de la política social y económica, sin esa tutela cualificada.
- 81  
A **Art. 38 CE** La Constitución reconoce y garantiza la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Su ejercicio debe desarrollarse de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, con las de la planificación. La formulación propuesta recoge correctamente el marco económico y la referencia a la economía general, mientras que las demás sustituyen estos criterios por otros que no establece la Constitución.
- 82  
C **Art. 39 CE** El deber de los progenitores de asistir a sus hijos, dentro o fuera del matrimonio, no es ilimitado en el tiempo: la norma lo circunscribe a la minoría de edad y a los demás supuestos en que legalmente proceda. La palabra «siempre» altera ese alcance y desvirtúa el precepto. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la igualdad en el matrimonio, la contribución según la capacidad económica y el derecho y deber de trabajar con libre elección de oficio. El matiz decisivo está en sustituir el límite temporal por un «siempre» inexistente.
- 83  
D **Art. 41 CE** La Constitución encomienda a los poderes públicos mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, no solo para quienes trabajan, que asegure ayuda y prestaciones suficientes cuando surge una situación de necesidad, mencionando de forma expresa el desempleo. Por eso la cobertura sí alcanza al desempleo. Conviene precisar que las prestaciones complementarias a ese régimen son libres, nunca obligatorias, por lo que afirmar que se imponen contradice el texto.
- 84  
C **Art. 45 CE** La Constitución prevé que quienes dañen el medio ambiente respondan, según fije la ley, mediante sanciones penales o, en su caso, administrativas, además de quedar obligados a reparar el perjuicio ocasionado. La clave está en la disyuntiva: no se imponen siempre ambas sanciones acumuladas, sino una u otra según corresponda. Debe distinguirse del enunciado que las une como obligatorias conjuntas, pues la norma emplea la conjunción que separa ambas vías, sumando en todo caso el deber de reparar.
- 85  
C **Art. 47 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto, con la máxima protección, se ubican en la Sección Primera del Capítulo Segundo, que comprende los artículos quince al veintinueve. Tanto la libertad y seguridad personales como el derecho a la educación se sitúan ahí. En cambio, el acceso a una vivienda digna no es un derecho fundamental, sino un principio rector de la política social y económica, ubicado en el Capítulo Tercero, con un nivel de protección muy inferior y sin amparo directo ante el Tribunal Constitucional.
- 86  
A **Art. 49 CE** La norma fundamental, tras su reforma, dispone que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad en entornos universalmente accesibles. También fomentarán la participación de sus organizaciones en los términos que la ley establezca. Se atenderán de modo particular las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad. La expresión sobre tratamiento, rehabilitación e integración pertenecía a la redacción anterior, hoy superada.
- 87  
A **Art. 53 CE** El recurso de amparo solo protege los derechos fundamentales recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, es decir, los artículos catorce a veintinueve y el apartado de objeción de conciencia. La libertad ideológica forma parte de ese núcleo protegido. En cambio, la propiedad privada, la negociación colectiva y el derecho de fundación quedan fuera de ese ámbito y se tutelan por vías ordinarias, sin acceso al amparo constitucional.
- 88  
B **Art. 53 CE** El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

89

B

**Art. 53 CE**

Los principios rectores de la política social y económica guían la elaboración de las leyes, la actuación de los jueces y la de los poderes públicos. No obstante, no funcionan como derechos directamente exigibles: solo cabe invocarlos ante los tribunales ordinarios cuando una ley posterior los haya desarrollado y concretado. Por eso no pueden alegarse sin más, pero tampoco están vedados por completo. El matiz decisivo es esa dependencia del desarrollo legal, que distingue estos principios de los derechos fundamentales de aplicación inmediata.

90

C

**Art. 53 CE**

El derecho a la protección de la salud figura entre los principios rectores de la política social y económica, no entre los derechos fundamentales que pueden defenderse mediante el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El amparo solo ampara la igualdad, los derechos fundamentales y libertades públicas, además de la objeción de conciencia. Conviene precisar que la responsabilidad política solidaria del Gobierno se exige ante el Congreso de los Diputados, no ante las Cortes en su conjunto, y que la Constitución entró en vigor el mismo día de su publicación, no al siguiente.

91

B

**Art. 53 CE**

El recurso de amparo solo protege un grupo concreto de derechos fundamentales: la igualdad, las libertades públicas recogidas en la sección primera del capítulo segundo y la objeción de conciencia. La libertad personal entra de lleno en ese núcleo protegido, por lo que su vulneración sí puede llevarse ante el Tribunal Constitucional. En cambio, la propiedad, el trabajo o la vivienda quedan fuera porque son derechos sociales o económicos que reciben otro tipo de tutela, no la del amparo constitucional.

92

A

**Art. 54 CE**

Esta institución actúa como alto comisionado del Parlamento para velar por todos los derechos recogidos en el Título I de la norma fundamental, no solo por un bloque concreto. Su ámbito de protección abarca el conjunto de derechos y deberes fundamentales, supervisando la actuación de la Administración. Conviene precisar que no se limita a los derechos fundamentales en sentido estricto ni a una sección particular: la cobertura alcanza la totalidad de ese Título.

93

A

**Art. 54 CE**

El Defensor del Pueblo es el alto comisionado de las Cortes Generales encargado de defender los derechos fundamentales de los ciudadanos, supervisando para ello la actuación de la Administración. Está expresamente recogido en la Constitución y mantiene un vínculo de dependencia con el Parlamento, ante el cual da cuenta de su labor. No se integra ni en el Poder Judicial ni en el Tribunal Constitucional, pues ejerce sus funciones con plena autonomía respecto de ambos.

94

B

**Art. 54 CE**

Esta institución pública existe para proteger los derechos y libertades que la Constitución reconoce a todas las personas, no solo a un colectivo concreto como los navarros de origen o los funcionarios. En Navarra esa garantía se refuerza además mediante el Amejoramiento del Régimen Foral, norma que articula el autogobierno foral. Debe distinguirse de las opciones que limitan su amparo a los intereses, a los funcionarios o a quienes tengan la condición civil navarra, pues su cometido alcanza a los derechos y libertades de la ciudadanía en general.

95

D

**Art. 54 CE**

Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

96

C

**Art. 54 CE**

Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

97

B

**Art. 54 CE**

Esta figura está concebida para vigilar el funcionamiento de la Administración y garantizar los derechos recogidos en el Título I de la Constitución. Por eso puede supervisar la actuación administrativa y dar cuenta a las Cortes Generales. Conviene precisar que no depende del Gobierno ni de ningún ministerio: es un alto comisionado de las Cortes Generales, designado por ellas, no extraído necesariamente del Senado. El matiz decisivo está en quién lo nombra y de quién depende.

98

D

**Art. 55 CE**

En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

99

C

**Art. 55 CE**

Durante los estados de excepción o de sitio solo pueden suspenderse ciertos derechos, y no siempre el artículo entero. La libertad de reunión y manifestación queda afectada por completo, ya que la norma menciona el precepto sin acotar apartado alguno. En cambio, otros derechos solo se suspenden parcialmente: del honor e intimidad únicamente la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones; de la libre expresión apenas algunos apartados; del derecho de huelga y libertad sindical solo la huelga. Por eso la suspensión total del artículo entero solo cabe en el derecho de reunión.

100

C

**Art. 55 CE**

Cuando se declara el estado de excepción pueden suspenderse determinados derechos expresamente enumerados en la norma suprema. Entre ellos figura el derecho a la huelga de los trabajadores. El derecho a la intimidad personal no aparece entre los suspendibles, pues solo se recogen la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. El derecho de asociación queda igualmente al margen de la posible suspensión. La asistencia de abogado al detenido, vinculada a las garantías del arrestado, se exceptúa expresamente para el supuesto de estado de excepción y por tanto no puede suspenderse.

Tema

2



## Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

100

preguntas en este test

100

reales de examen

0

de refuerzo

100

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 52 organismos distintos y de exámenes de 2004 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, tiene por objeto:

- ☐ A Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres
- ☐ B El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley
- ☐ C Combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Órdenes, 2023 · Escala de Administración General, Subescala Técnica (A2)

2

La Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, prevé medidas destinadas a eliminar y corregir toda forma de discriminación por razón de sexo:

- ☐ A No.
- ☐ B Sí, pero solo en el sector público.
- ☐ C Sí, tanto en el sector público como privado.
- ☐ D Sí, pero solo en el sector privado.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar Administrativo

3

Según la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, las mujeres y los hombres son iguales:

- ☐ A En dignidad humana.
- ☐ B En dignidad humana, y en derechos.
- ☐ C En dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.
- ☐ D En honor y dignidad humana, y en derechos y deberes.

Comunidad de Madrid, 2021 · C2

4

**El objeto de la Ley Orgánica 3/2007 es hacer efectivo el derecho de:**

- ☐ **A** Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- ☐ **B** Voto obligatorio.
- ☐ **C** Libre circulación de mercancías.
- ☐ **D** Educación religiosa en empresas.

Ayuntamiento de Guarromán

5

**¿Qué ley fomenta la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

- ☐ **A** Ley Orgánica 3/2007
- ☐ **B** Ley 85/1989
- ☐ **C** Ley 2/2010
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pedrezuela, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

6

**Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**

- ☐ **A** Las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.
- ☐ **B** El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta.
- ☐ **C** Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.
- ☐ **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Muchamiel · Arquitecto (A1)

7

**Según el artículo 1 de la LOIMH, se persigue eliminar la discriminación de las mujeres en cualquier ámbito de la vida para alcanzar:**

- ☐ **A** Una sociedad más femenina, más justa y participativa
- ☐ **B** Una sociedad más democrática, más justa y más solidaria
- ☐ **C** Una sociedad más justa, solidaria y participativa
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Monitor/a Actividades Extraescolares

8

**¿Cuál es el objetivo principal de la Ley 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

- ☐ **A** Garantizar la igualdad de trato solo en el ámbito laboral.
- ☐ **B** Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.
- ☐ **C** Regular únicamente el acoso sexual en el trabajo.
- ☐ **D** Establecer cuotas de género obligatorias en todos los partidos políticos.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2026 · Dinamizador/a Juventud y Deportes

9

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

- ☐ **A** Pretende anular el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la discriminación de la mujer.
- B** Establece que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.
- C** Establece que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, pero no en derechos y deberes.
- D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de La Carlota, 2007 · Auxiliares de Inclusión Social (AP)

10

**¿Cómo se denomina el Título Preliminar de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

- ☐ **A** Disposiciones Generales
- B** Principios de actuación de la Ley.
- C** Objeto y principio de actuación.
- D** Objeto y ámbito de la Ley.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

11

**Según la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el objeto de la misma se establece.**

- ☐ **A** Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades de las mujeres.
- B** Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes.
- C** Que todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato.
- D** Que la igualdad de trato de oportunidades es un principio informador.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Peón/a de oficios (AP)

12

**La Ley para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres resulta de aplicación:**

- ☐ **A** A todas las Administraciones Públicas.
- B** A las Administraciones Públicas que cuenten con más de 250 empleados.
- C** A toda persona física o jurídica que se encuentre o actúe en territorio español.
- D** No resulta de aplicación a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Diputación de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

13

**Según dispone el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona:**

- ☐ **A** Jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español.
- B** Física, que se encuentre o actúe en territorio español.
- C** Física y jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español.
- D** Física o jurídica, con independencia del territorio en el que se encuentre o actúe.

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Administrativo

14

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que las obligaciones contenidas en esta ley son de aplicación:**

☐

- A** A toda persona física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o residencia.
- B** A toda persona física, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o residencia.
- C** A toda persona física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, y tenga su nacionalidad española.
- D** A toda persona física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, y tenga la nacionalidad española y su domicilio o residencia se encuentre ubicado en territorio español.

Ayuntamiento de Inca, 2025 · Técnico Sociolaboral (A2)

15

**Según establece el artículo 2 de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

☐

- A** Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- B** Sólo los españoles y las españolas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- C** Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- D** Las respuestas A y C son correctas.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

16

**Conforme al Artículo 2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

☐

- A** Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- B** Todas las personas de nacionalidad española, gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo
- C** Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo, una vez cumplida la mayoría de edad.
- D** Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo, cuando el Parlamento de la comunidad autónoma en la que habiten, así lo sancione.

Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2019 · Bombero (AP)

17

**El ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que:**

☐

- A** Las obligaciones establecidas en esta ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- B** Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- C** a y b son correctas.
- D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de La Carlota, 2007 · Auxiliares de Inclusión Social (AP)

18

**Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, serán de aplicación a toda persona:**

☐

- A** Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, con nacionalidad, domicilio o residencia española
- B** Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia
- C** Física o jurídica, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia, aunque no se encuentre o actúe en territorio español
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Aranjuez, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

19

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se aplicará:**

☐

- A** A todas las personas físicas que se encuentren o actúen en territorio español, cualesquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- B** A todas las personas físicas que se encuentren o actúen en territorio español, cualesquiera que fuese su nacionalidad, siempre que el domicilio y residencia sea en el Estado español.
- C** A todas las personas, físicas o jurídicas, que se encuentren o actúen en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- D** A los extranjeros que transiten por el territorio español.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

20

**El principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres supone:**

☐

- A** La ausencia de toda discriminación directa, por razón de sexo.
- B** La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, en razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- C** La ausencia de toda discriminación, indirecta, por razón de sexo, y, en especial, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- D** Todas las anteriores respuestas son falsas.

Ayuntamiento de Inca, 2025 · Técnico Sociolaboral (A2)

21

**Según el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone:**

☐

- A** No constituirá discriminación en el acceso al empleo.
- B** Un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- C** La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- D** Será aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público.

Ayuntamiento de Liria · Tècnic/a de Promoció Lingüística (A2)

22

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres delimita el principio de igualdad de trato, el cual supone:**

☐

- A** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- B** La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- C** Las respuestas a y b son correctas.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Comunidad de Madrid, 2023 · Cuerpo de Administrativos de Administración General (C1)

23

**El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres recogido en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supone:**

☐

- A** La ausencia de toda discriminación.
- B** La ausencia de toda discriminación, directa, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad.
- C** La ausencia de cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad.
- D** La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2024 · Letrado (A1)

24

**Según el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone:**

☐

- A** La ausencia de toda discriminación directa hacia las mujeres y, especialmente, la basada en estereotipos sociales.
- B** La adopción de medidas directas o indirectas para garantizar un trato favorable a las mujeres, por razón de su sexo, especialmente las relacionadas con el embarazo o la maternidad.
- C** La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- D** La adopción de medidas directas e indirectas en favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad respecto de los hombres.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2007 · Ordenanza

25

**Según la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es:**

☐

- A** Un derecho administrativo.
- B** Una recomendación que rige exclusivamente en el ámbito de las relaciones laborales.
- C** Un principio informador del ordenamiento jurídico.
- D** Una limitación para las Administraciones Públicas y los empresarios.

Ayuntamiento de Mieres, 2025 · Operario (AP)

26

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 4 sobre Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas, afirma**

☐

- A** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio orientador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- B** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio de no discriminación del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- C** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- D** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio integrador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Ayuntamiento de Mogán

27

**La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio:**

☐

- A** Fundamental.
- B** Rector.
- C** Informador.
- D** Jurídico.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

28

**Conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, indique la respuesta CORRECTA:**

☐

- A** El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es aplicable únicamente en el ámbito del empleo público.
- B** El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo, no afectará a las condiciones de despido.
- C** El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará incluso al trabajo por cuenta propia.
- D** No constituirá discriminación en el acceso al empleo, cuando el puesto a desempeñar sea de especial dificultad.

Gobierno de Aragón - Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), 2025 · Cuerpo Auxiliar de la Administración de la C.A. de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Auxiliares Administrativos), turno de discapacidad - Primer ejercicio (C2)

29

**Señale la respuesta CORRECTA. Según el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, no constituirá discriminación en el acceso al empleo una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando:**

☐

- A** Lo prevea el convenio colectivo.
- B** Sea habitual en el sector profesional.
- C** Constituya un requisito profesional esencial y determinante, con objetivo legítimo y proporcionado.
- D** Sea acordada por la empresa de forma motivada y aceptada por la persona trabajadora.

Generalitat Valenciana (GVA) - Conselleria de Hacienda y Administración Pública, 2026 · Cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, C1-01, sector administración general (Administrativo) (C1)

30

El art. 6 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, nos habla de un tipo de discriminación, señale cuál es

☐

- A** Discriminación por razón de embarazo.
- B** Discriminación directa e indirecta.
- C** Discriminación por razón de acceso al empleo.
- D** Ninguna de las anteriores.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

31

¿Cómo se denomina la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados?

☐

- A** Discriminación directa por razón de sexo
- B** Discriminación indirecta por razón de sexo.
- C** Acoso por razón de sexo.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

32

¿Qué se entiende por "discriminación indirecta por razón de sexo"?

☐

- A** Una norma o práctica aparentemente neutra que pone en desventaja a un sexo respecto al otro
- B** Un trato menos favorable a una persona por su sexo en comparación con otra en una situación similar
- C** El uso de lenguaje no inclusivo en el ámbito laboral
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ciudad Real · Técnico de Bibliotecas (A2)

33

Según la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ¿se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una práctica aparentemente neutra pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro?:

☐

- A** Sí, en todo caso
- B** Sólo si la padece una mujer
- C** Sí, salvo que dicha práctica pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

34

**Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que:**

- ☐ **A** Sea o haya sido tratada, en atención a su sexo, de manera más favorable que otra en situación comparable
- ☐ **B** Sea o haya sido tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable
- ☐ **C** Sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Málaga, 2023 · Operario (AP)

35

**El artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera discriminación directa por razón de sexo:**

- ☐ **A** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable
- ☐ **B** La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro
- ☐ **C** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra, aun cuando las situaciones no sean comparables
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023 · Ordenanza (AP)

36

**Discriminación Indirecta por Razón de Sexo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 y la Ley 7/2023, ¿cuándo se considera que existe discriminación indirecta por razón de sexo?**

- ☐ **A** Cuando una persona es tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- ☐ **B** Cuando se produce un trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
- ☐ **C** Cuando un comportamiento de naturaleza sexual tiene el propósito de atentar contra la dignidad de una persona.
- ☐ **D** Cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo justificación objetiva y proporcionalidad de los medios.

Ayuntamiento de Arteijo

37

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera discriminación indirecta por razón de sexo:**

- ☐ **A** Cualquier comportamiento relativo al micromachismo.
- ☐ **B** Una construcción social y cultural que asigna comportamientos, actividades y atributos a las personas diferenciándolos según su sexo.
- ☐ **C** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- ☐ **D** Situación en que disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponen a personas de un sexo en desventaja particular respecto a personas del otro, salvo que puedan justificarse objetivamente por una finalidad legítima y los medios para alcanzarla sean necesarios y adecuados.

Cabildo Insular de Tenerife, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

38

Según el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se considera discriminación directa por razón de sexo, señale la respuesta correcta:

☐

- A Situación en que disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponen a personas de un sexo en desventaja particular respecto a personas del otro, salvo justificación objetiva por finalidad legítima y medios necesarios y adecuados.
- B La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- C Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- D Cualquier tratamiento de derecho o de hecho en que se menoscaben derechos de la mujer.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2007 · Ordenanza

39

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ¿qué se entiende por discriminación indirecta por razón de sexo?

☐

- A La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro.
- B La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- C Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.
- D Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

AGE · Administración General del Estado (C2)

40

Constituye “acoso por razón de sexo”, según el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

☐

- A Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- B Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, aunque no tenga el propósito o no produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- C Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023 · Ordenanza (AP)

41

Según lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, constituye:

- ☐ A Acoso sexual.
- ☐ B Acoso por razón de sexo.
- ☐ C Discriminación sexual.
- ☐ D Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

42

Según el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye acoso por razón de sexo:

- ☐ A Cualquier situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- ☐ B Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- ☐ C Cualquier comportamiento de naturaleza sexual que tenga como propósito o produzca el efecto de tratar a una persona de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- ☐ D Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

43

Constituye acoso sexual según el art. 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- ☐ A Cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual.
- ☐ B Cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.
- ☐ C Cualquier comportamiento verbal, físico o intelectual que atente contra la dignidad de la persona y tenga naturaleza sexual.
- ☐ D Todo comportamiento que genere un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Ayuntamiento de Muchamiel · Arquitecto (A1)

44

**A los efectos de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye acoso sexual:**

☐

- A** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- B** Cualquier comportamiento, que comporte una acción física, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- C** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo/a Jefe/a de Negociado

45

**Señala la respuesta incorrecta. El artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece:**

☐

- A** Constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- B** Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- C** Se considerarán en todo caso discriminatorio el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso por razón de género.
- D** El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Auxiliar Administrativo/a, 9 plazas (OEP 2021-2022) (C2)

46

**La discriminación por embarazo o maternidad se considera:**

☐

- A** Acoso por razón de sexo.
- B** Discriminación indirecta.
- C** Discriminación directa.
- D** Las respuestas a y b son válidas.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

47

**Conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye discriminación directa por razón de sexo:**

☐

- A** Aquella situación en la que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera más favorable que otra en situación comparable
- B** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- C** Todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

2019 · Administrativo (C1)

48

¿Es discriminatorio el trato desfavorable relacionado con el embarazo?

☐

- A** No, si es por necesidades del servicio.
- B** Sí, constituye discriminación directa por razón de sexo.
- C** Solo si la trabajadora tiene contrato fijo.
- D** Solo en empresas privadas.

Ayuntamiento de Guarromán

49

Según establece el artículo 9 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cualquier trato adverso o efecto negativo que se produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, se considerará:

☐

- A** Discriminación directa.
- B** Discriminación indirecta.
- C** Discriminación por razón de sexo.
- D** Son correctas las respuestas a) y c).

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la AGE (C1)

50

Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán, según el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

☐

- A** Nulos y sin efecto.
- B** Revisables.
- C** Anulables.
- D** Irregulares.

Universidad de Valladolid, 2024 · Escala de Auxiliares Administrativos (C2)

51

De acuerdo con el art. 10 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo:

☐

- A** Se considerarán anulables y sin efecto.
- B** Darán lugar a responsabilidad.
- C** Se considerarán nulos y no podrán dar lugar a responsabilidad.
- D** Se considerarán inexistentes y no podrán dar lugar a responsabilidad.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo

52

Según la Ley orgánica 3/2007 citada, las medidas específicas en favor de las mujeres que adopten los poderes públicos para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, deberán ser:

☐

- ☐ A Razonables
- ☐ B Razonables y proporcionadas
- ☐ C Razonables, proporcionadas y coherentes
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

53

Cuando en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres hablamos de adoptar medidas a favor de las mujeres para acabar con la desigualdad históricamente existente respecto de los hombres, estamos hablando de:

☐

- ☐ A Discriminación positiva.
- ☐ B Discriminación indirecta.
- ☐ C Acciones positivas.
- ☐ D Acciones preventivas.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

54

¿Quién podrá recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres según se establece en el Título I de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?

☐

- ☐ A Sólo la persona afectada por el acto discriminatorio y en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución.
- ☐ B Sólo la persona afectada por el acto discriminatorio, pero mientras se mantenga la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución.
- ☐ C Cualquier persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución, siempre y cuando se mantenga la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.
- ☐ D Cualquier persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

55

De conformidad con la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, cualquier persona podrá recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, según lo establecido en:

☐

- ☐ A El artículo 14 de la Constitución Española, antes de la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.
- ☐ B El artículo 14 de la Constitución Española, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.
- ☐ C El artículo 53.2 de la Constitución Española, antes de la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.
- ☐ D El artículo 53.2 de la Constitución Española, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

56

Conforme al art. 13.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá probar la ausencia de discriminación:

- ☐ **A** Al órgano judicial a instancia de parte, siempre que no exista proceso penal
- ☐ **B** A la persona demandante, cuando no exista proceso penal
- ☐ **C** A la persona demandada cuando no exista proceso penal
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Órdenes, 2023 · Escala de Administración General, Subescala Técnica (A2)

57

De acuerdo con lo previsto en la Ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias por razón de sexo, corresponderá probar la existencia o inexistencia de discriminación:

- ☐ **A** Al denunciante.
- ☐ **B** A la parte demandada.
- ☐ **C** A aquella parte que se encuentre en una posición de superioridad.
- ☐ **D** Al hombre, si hombres y mujeres fueran parte en el procedimiento.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

58

Según lo establecido en el artículo 13 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de acuerdo con las Leyes procesales, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá:

- ☐ **A** a la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad, en cualquier tipo de proceso judicial.
- ☐ **B** a la persona demandante probar la discriminación en las medidas adoptadas y su falta de proporcionalidad.
- ☐ **C** a la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad, salvo en los procesos penales.
- ☐ **D** a la persona demandante probar la discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad, salvo en los procesos penales.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

59

Dentro de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, contemplados en el artículo 14 de la Ley 3/2007, ¿cuál de los siguientes no aparece regulado en dicho precepto?

- ☐ **A** La protección de la maternidad
- ☐ **B** La implantación de un lenguaje no sexista
- ☐ **C** La exigencia de condiciones especiales de los órganos de contratación para la ejecución de los contratos que celebren las Administraciones, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Gobierno de Aragón, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

60

**De conformidad con la LO 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:**

☐

- A** El compromiso con la efectividad del derecho fundamental de igualdad entre mujeres y hombres
- B** La colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades
- C** La representación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
- D** La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas

Diputación de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

61

**Las Administraciones públicas integrarán, de forma activa, el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**

☐

- A** En la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas
- B** En la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos
- C** En el desarrollo del conjunto de todas sus actividades
- D** Todas son correctas

Ayuntamiento de Ayelo de Rugat, 2025 · Administrativo (C1)

62

**El artículo 15 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala:**

☐

- A** El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter general, la actuación de todos los Poderes Públicos.
- B** El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todas las Administraciones Públicas.
- C** El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos.
- D** El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter particular, la actuación de todos los Poderes Públicos.

Ayuntamiento de Cádiz, 2024 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

63

**El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la Administración del Estado se aprobará:**

☐

- A** Cada Legislatura.
- B** Cada cinco años.
- C** Cada seis años.
- D** Periódicamente.

Ayuntamiento de Rafal, 2024 · Policía Local

64

**Los planes de igualdad de oportunidades a los que se refiere el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

☐

- A** Son planes que afectan a empresas con una plantilla de 50 o más trabajadores
- B** Son planes que afectan a empresas con una plantilla de 250 o más trabajadores
- C** Son planes estratégicos, que aprobará el gobierno, afectando al conjunto de hombres y mujeres de una sociedad con el objetivo de alcanzar la igualdad y eliminar la discriminación por razón de sexo
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023 · Ordenanza (AP)

65

**De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno aprobará en las materias de competencia del Estado un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. ¿Cuándo debe realizarse dicha aprobación?**

☐

- A** No se establece en la norma.
- B** Periódicamente.
- C** Anualmente.
- D** Quinquenalmente.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

66

**La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, determina que (señale la opción incorrecta):**

☐

- A** En los términos que reglamentariamente se determinen, el Gobierno elaborará un informe periódico sobre el conjunto de sus actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. De este informe se dará cuenta a las Cortes Generales.
- B** La aprobación de convocatorias de pruebas selectivas para el acceso al empleo público deberá acompañarse de un informe de impacto de género, salvo en casos de urgencia y siempre sin perjuicio de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- C** La persona acosada será la única legitimada en los litigios sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- D** Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán evaluar anualmente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

67

**Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar:**

☐

- A** Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
- B** Una estadística o encuesta que posibilite el conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones y condiciones, de mujeres y hombres en el ámbito de acción del proyecto o plan.
- C** Un informe periódico sobre el conjunto de sus actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- D** Un informe sobre su impacto por razón de género.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

68

**¿Qué es el informe de impacto de género?**

- ☐ **A** Es un informe que expresa la discriminación de las mujeres.
- ☐ **B** Es el resultado de aplicar la perspectiva de género a una actuación normativa.
- ☐ **C** Expresa la situación de los hombres en ámbitos feminizados.
- ☐ **D** Indica la situación de las mujeres en ámbitos masculinizados.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2025 · Ayudante de Cocina (personal laboral, grupo IV), acceso libre (C2)

69

**Según el artículo 22 de la LOIMH, con el fin de avanzar hacia un reparto equitativo de los tiempos entre mujeres y hombres, las corporaciones locales podrán establecer:**

- ☐ **A** Planes supramunicipales de conciliación laboral y familiar en la ciudad
- ☐ **B** Planes Municipales de conciliación laboral y familiar
- ☐ **C** Planes Municipales de organización del tiempo de la ciudad
- ☐ **D** Ninguna de las otras respuestas es correcta

Ayuntamiento de Utiel · Arquitecto Técnico (A2)

70

**Entre los criterios de actuación de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, establecidos en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres no se encuentra:**

- ☐ **A** Establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.
- ☐ **B** Establecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres tanto en el acceso público como en el desarrollo de la carrera profesional.
- ☐ **C** Establecer medidas efectivas de protección frente al acoso por razón de sexo.
- ☐ **D** Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus ámbitos de actuación.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

71

**Según el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:**

- ☐ **A** Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
- ☐ **B** Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos colegiados de carácter decisorio.
- ☐ **C** Establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva directa por razón de sexo.
- ☐ **D** Evaluar periódicamente la efectividad del principio de eficacia en sus respectivos ámbitos de actuación.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

72

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entre los criterios de actuación de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, éstas deberán (Señalar la opción de respuesta incorrecta):

- ☐ A Establecer medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
- ☐ B Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
- ☐ C Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
- ☐ D Favorecer la presencia predominante de mujeres en los órganos de selección y valoración.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

73

Según el artículo 76 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el órgano colegiado responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas por los Ministerios con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad es:

- ☐ A El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- ☐ B El Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- ☐ C La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres.
- ☐ D El Consejo de Participación de la Mujer.

AGE, 2019 · Administrativo (C1)

74

A los efectos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se entenderá por composición equilibrada:

- ☐ A La presencia de un 50% de hombres y un 50% de mujeres en el conjunto a que se refiera.
- ☐ B La presencia de, al menos, un 30% de mujeres en el conjunto a que se refiera.
- ☐ C La presencia de mujeres y hombres de forma que en el conjunto a que se refiera, el porcentaje de mujeres no sea inferior al 50% ni superior al 60%.
- ☐ D La presencia de mujeres y de hombres de forma que en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

75

Según dispone la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se entiende por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo:

- ☐ A No superen el setenta por ciento ni sean menos del treinta por ciento.
- ☐ B Supongan el cincuenta por ciento.
- ☐ C No superen el ochenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.
- ☐ D No superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2020 · Administrativo (C1)

76

Conforme a la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, ¿puede un empleador preguntar sobre las condiciones de salud del aspirante a un puesto de trabajo?

☐

- A** No.
- B** Sólo para el acceso a un empleo por cuenta ajena en el ámbito privado.
- C** Sólo en el caso del estado serológico del aspirante.
- D** Sería posible preguntar por la predisposición genética a sufrir patologías y trastornos.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

77

Según el artículo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, “el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género” es la definición de:

☐

- A** Transversalidad
- B** Interseccionalidad
- C** Enfoque de género
- D** Igualdad de género

Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2024 · Monitor/a Informático/a

78

Le informan de la Central que en la calle Duque de Tetuán número 4 hay una mujer llorando y gritando. Personados en el lugar, se encuentran en dicho domicilio a tres personas: Pedro, marido de Marta y en proceso de separación; Marta, su mujer; y Ana, una amiga de Marta que no conoce a Pedro. Observan como ambas se encuentran llorando, atemorizadas y con claros síntomas en sus rostros de haber recibido varios golpes. Ante estos hechos, deciden actuar:

☐

- A** De oficio por un delito de lesiones ya que no hay convivencia.
- B** De instancia de parte por un delito de violencia de género.
- C** De oficio por un delito de violencia de género.
- D** De instancia de parte por un delito de lesiones.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

79

¿Cuál es el requisito indispensable para que una situación de violencia sea considerada legalmente como violencia de género según el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género?

☐

- A** Que la violencia se ejerza sobre la mujer por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad.
- B** Que la violencia se produzca exclusivamente en el ámbito doméstico entre familiares.
- C** Que exista una sentencia judicial firme de condena previa para poder solicitar las medidas de protección.
- D** Que el agresor y la víctima convivan en el mismo domicilio en el momento de producirse la agresión.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

80

**Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dicha ley tiene por objeto:**

☐

- A** Actuar contra la violencia física o psíquica que se ejerce sobre las mujeres por parte de los hombres como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder del existentes en la sociedad.
- B** Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, desigualdad y relaciones de poder de hombres sobre mujeres, se ejerce sobre éstas por sus cónyuges o quienes estén/hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- C** Adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos el derecho a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación de las mujeres, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.
- D** Actuar de manera integral a través de medidas de protección en el ámbito social, económico, procesal y jurídico contra la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, para el pleno cumplimiento del artículo 14 de la Constitución.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2004 · Ordenanza

81

**De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es:**

☐

- A** Prevenir y sancionar las conductas delictivas cometidas contra las mujeres.
- B** Prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.
- C** Atender y prestar asistencia sanitaria y de servicios sociales a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.
- D** Atender y sancionar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

82

**En relación con el objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, señale la respuesta incorrecta:**

☐

- A** Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las víctimas.
- B** La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, excluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.
- C** La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad.
- D** La Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad.

Ministerio de Justicia - Tribunal Calificador Único (Orden PJC/64/2024), 2024 · Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, acceso libre - Primer ejercicio (test) Modelo A (C2)

83

**Cuál de los siguientes NO es un principio rector recogido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género:**

☐

- A** Coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.
- B** Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.
- C** Garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.
- D** Priorizar la participación de las víctimas en la elaboración de la legislación y normativa sobre violencia de género.

Generalitat Valenciana (GVA) - Conselleria de Hacienda y Administración Pública, 2026 · Cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, C1-01, sector administración general (Administrativo) (C1)

84

**De acuerdo con el artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cuanto al Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, ¿cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta?**

☐

- A** Deberá contemplar un amplio programa de formación complementaria y de reciclaje de los profesionales que intervengan en las situaciones cubiertas por el plan.
- B** Estará dirigido solamente a las mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.
- C** Deberá estar controlado por una Comisión de amplia participación, en la que se asegurará la presencia de los afectados, de las instituciones, de los profesionales, y de personas de reconocido prestigio social relacionado con el tratamiento de estos temas.
- D** Estará dirigido tanto a los hombres como a las mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

85

**El derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hace referencia**

☐

- A** Derecho a la información.
- B** Derecho a la atención integral.
- C** Derecho a la atención sanitaria.
- D** Derechos laborales y de Seguridad Social.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

86

**A la vecina de María le preocupa no tener dinero para pagar la asistencia jurídica en el caso de presentar una denuncia.**

☐

- A** Aunque no cuente con permiso de residencia puede solicitar una subvención para la contratación de un representante jurídico
- B** Tiene derecho a asistencia jurídica gratuita en las mismas condiciones que las mujeres españolas
- C** No se necesita asistencia jurídica en estos casos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2020 · Trabajador Social (A2)

87

**La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, regula el derecho a la asistencia jurídica gratuita ¿Qué característica principal define este derecho para las víctimas de violencia de género?**

☐

- A** Se concede únicamente si la víctima demuestra insuficiencia de recursos económicos.
- B** Se limita a los procedimientos penales, excluyendo los civiles relacionados (divorcio, guarda y custodia).
- C** Se garantiza de forma inmediata y comprende todos los procesos y procedimientos judiciales relacionados con la violencia de género.
- D** Depende de un informe favorable del Ministerio Fiscal para su concesión.

Ayuntamiento de Liria · Administrativo (C1)

88

**De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores:**

☐

- A** A la movilidad funcional
- B** A la extinción de la relación laboral dando lugar a la situación legal de jubilación
- C** A la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

2018 · Administrativo (C1)

89

**Conforme se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, el reconocimiento de los derechos de movilidad geográfica del centro de trabajo debido a situaciones de violencia de género ejercidas sobre las funcionarias deberá acreditarse mediante:**

☐

- A** Denuncia formulada ante los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- B** Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género.
- C** Parte de lesiones graves emitido por un funcionario competente y adscrito al Instituto de Medicina Legal.
- D** Parte médico de baja que acredite la incapacidad laboral por violencia sobre la mujer.

Junta de Andalucía - IAAP, 2019 · Cuerpo de Auxiliares Administrativos, OEP 2018, primer ejercicio (C2)

90

**A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de Protección Integral contra la Violencia de Género, en relación a los derechos de las funcionarias públicas, es correcto afirmar:**

☐

- A** Las ausencias totales o parciales al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género sufrida por una mujer funcionaria se considerarán justificadas.
- B** La funcionaria víctima de violencia de género no tendrá derecho a la reducción de su tiempo; no obstante, sí a la reordenación de este.
- C** La funcionaria víctima de violencia de género tendrá derecho a la movilidad geográfica de centro de trabajo siempre y cuando implique cambio de provincia.
- D** Los derechos de la funcionaria víctima de violencia de género estarán subordinados a las necesidades del servicio y tendrá la duración que dicha funcionaria solicite.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

91

En base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, ¿cuál es el equivalente en meses de la ayuda de pago único que podrá alcanzar una víctima de violencia de género con responsabilidades familiares?

☐

- A 6 meses.
- B 12 meses.
- C 18 meses.
- D 24 meses.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

92

Conforme a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la formulación de las políticas públicas en relación con la violencia de género a desarrollar por el Gobierno, la elaboración de la Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres, así como la coordinación e impulso de cuantas acciones se realicen en dicha materia en colaboración y coordinación con las administraciones con competencia en la materia, corresponde a:

☐

- A Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- B El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- C El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- D La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

93

Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género, los Jueces competentes podrán acordar

☐

- A Únicamente de oficio, que las vistas se desarrollen a puerta cerrada siendo las actuaciones públicas
- B Únicamente de oficio, que las vistas se desarrollen a puerta cerrada y que las actuaciones sean reservadas
- C Únicamente a instancia de parte, que las vistas se desarrollen a puerta cerrada siendo las actuaciones públicas
- D De oficio o a instancia de parte, que las vistas se desarrollen a puerta cerrada y que las actuaciones sean reservadas

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

94

La suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas es una medida judicial de carácter penal relacionada con los delitos por violencia de género, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se podrá aplicar:

☐

- A A los condenados.
- B A los investigados.
- C A los inculcados.
- D A los procesados.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

95

Según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se define como discriminación directa:

☐

- A** La situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por motivo de o por razón de su discapacidad.
- B** La situación que existe cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de o por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.
- C** La situación que existe cuando una persona o grupo en que se integra es objeto de un trato discriminatorio debido a su relación con otra por motivo o por razón de discapacidad.
- D** Toda conducta no deseada relacionada con la discapacidad de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

AGE, 2024 · Administrativo (C1)

96

¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente una diferencia clave entre la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, según su regulación en la normativa vigente?:

☐

- A** El Observatorio tiene rango de dirección general y coordina directamente las actuaciones del Gobierno, mientras que la DGVG se limita a recoger datos estadísticos sobre violencia de género.
- B** La DGVG está formada por representantes de asociaciones de mujeres y agentes sociales, mientras que el Observatorio depende exclusivamente de la Administración General del Estado sin participación externa.
- C** La DGVG propone e impulsa la política del Gobierno contra la violencia de género, mientras que el Observatorio se centra en el asesoramiento, la evaluación y la elaboración de informes sobre esta materia.
- D** El Observatorio diseña campañas de sensibilización y planes de acción contra la violencia de género, mientras que la DGVG se encarga únicamente de supervisar su implementación a nivel territorial.

AGE, 2025 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

97

El diagnóstico previo a la elaboración del Plan de Igualdad en la empresa, se realizará:

☐

- A** Por la dirección de la empresa.
- B** Por los representantes legales de los trabajadores.
- C** Por la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad.
- D** Por la Inspección de Trabajo.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

98

**Dentro de la secuencia conceptual de estereotipo, prejuicio y discriminación, ¿cómo se articulan estos términos y qué tipo de manifestación representa cada uno en la cadena, según las definiciones proporcionadas?**

☐

- A** El estereotipo es una acción, el prejuicio una imagen, y la discriminación una actitud.
- B** El estereotipo es una actitud a priori negativa, el prejuicio una conducta real, y la discriminación un pensamiento rígido.
- C** El estereotipo es una imagen o creencia compartida sobre atributos de un grupo, el prejuicio una actitud a priori negativa no fundamentada en la experiencia, y la discriminación es la conducta real basada en prejuicios que lleva a un trato de inferioridad.
- D** El estereotipo es la hostilidad hacia los extranjeros, el prejuicio es el miedo a lo extranjero, y la discriminación es la ideología de rechazo.

Ayuntamiento de Arteijo

99

**El ciclo de violencia...**

☐

- A** Se compone de tres fases: acumulación de tensión, estallido de tensión y arrepentimiento o luna de miel.
- B** Es un mito, no es algo que se produzca normalmente dentro de una relación de violencia.
- C** Se compone de cuatro fases: enamoramiento, amor, conflictos y desamor.
- D** Cada pareja es un mundo, por tanto, no podemos hablar de la existencia de un patrón básico de relación como el llamado ciclo de violencia.

Ayuntamiento de Mogán

100

**¿Cuál es la característica central del androcentrismo según la clasificación de los sesgos de género de Margrit Eichler?**

☐

- A** Implica la utilización de criterios diferentes para tratar situaciones o problemáticas similares o idénticas para ambos sexos.
- B** Se refiere a la manifestación de actitudes y expectativas diferenciadas según el sexo de las personas, de forma inconsciente.
- C** Implica la identificación de lo masculino con lo humano en general, invisibilizando a las mujeres.
- D** No considera el sexo y el género como variables significativas en los contextos de análisis.

Ayuntamiento de Arteijo

## Soluciones — Tema 2

Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales...

| Clave rápida                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|-----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
| 1 A                                           | 2 C  | 3 C  | 4 A  | 5 A  | 6 C  | 7 B  | 8 B  | 9 B  | 10 D  |
| 11 B                                          | 12 C | 13 C | 14 A | 15 D | 16 A | 17 C | 18 B | 19 C | 20 B  |
| 21 C                                          | 22 B | 23 D | 24 C | 25 C | 26 C | 27 C | 28 C | 29 C | 30 B  |
| 31 B                                          | 32 A | 33 C | 34 C | 35 A | 36 D | 37 D | 38 B | 39 A | 40 C  |
| 41 B                                          | 42 D | 43 B | 44 A | 45 C | 46 C | 47 C | 48 B | 49 C | 50 A  |
| 51 B                                          | 52 B | 53 C | 54 D | 55 D | 56 C | 57 B | 58 C | 59 C | 60 D  |
| 61 D                                          | 62 C | 63 D | 64 C | 65 B | 66 D | 67 D | 68 B | 69 C | 70 B  |
| 71 A                                          | 72 D | 73 C | 74 D | 75 D | 76 A | 77 A | 78 C | 79 A | 80 B  |
| 81 B                                          | 82 B | 83 D | 84 B | 85 B | 86 B | 87 C | 88 C | 89 B | 90 A  |
| 91 C                                          | 92 D | 93 D | 94 C | 95 A | 96 C | 97 C | 98 C | 99 A | 100 C |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 1002.ª vuelta  / 100

PARTE I

1

A

**Art. 1 LO 3/2007**

La finalidad de esta ley es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente eliminando la discriminación de la mujer en cualquier ámbito de la vida. No se queda en la igualdad formal ante la ley, que ya reconocía la Constitución, sino que persigue una igualdad real y efectiva. Combatir la discriminación es un medio para alcanzar ese objetivo, no el objeto formal que define el primer artículo del texto.

2

C

**Art. 1 LO 3/2007**

La igualdad de trato entre mujeres y hombres alcanza a toda la sociedad, sin distinguir el ámbito en que se actúe. La norma busca corregir y suprimir cualquier forma de discriminación por razón de sexo, y por eso vincula tanto a las administraciones y entidades públicas como a las empresas y particulares del ámbito privado. Limitar la protección a uno solo de esos espacios desvirtuaría el propósito de garantizar una igualdad real y efectiva en todos los planos de la vida.

3

C

**Art. 1 LO 3/2007**

La igualdad que proclama esta ley se enuncia con una fórmula triple: mujeres y hombres comparten la misma dignidad humana y son iguales tanto en derechos como en deberes. No basta con mencionar la dignidad o solo los derechos; la norma une expresamente ambos planos, derechos y deberes, en un único principio rector que abre el texto legal. Debe distinguirse de versiones recortadas que omiten los deberes o introducen el honor, ajeno al tenor literal.

4

A

**Art. 1 LO 3/2007**

Esta norma persigue eliminar la discriminación por razón de sexo y garantizar que mujeres y hombres dispongan de las mismas condiciones reales tanto en el trato como en las oportunidades. Su finalidad central es lograr una igualdad efectiva, no solo formal, que alcance todos los ámbitos de la vida social, laboral y política. Las demás finalidades enunciadas son ajenas por completo a su propósito y no guardan relación con el principio que inspira el texto.

5

A

**Art. 1 LO 3/2007**

La norma estatal que persigue eliminar la discriminación por razón de sexo y hacer real la igualdad entre mujeres y hombres es la aprobada en el año 2007 con rango de ley orgánica. Establece principios transversales en empleo, conciliación, planes de igualdad y representación equilibrada en los órganos de decisión. Las demás referencias normativas mencionadas no regulan esta materia, por lo que carecen de relación con el objeto preguntado.

- 6  
C **Art. 1 LO 3/2007** El artículo que abre esta ley arranca proclamando que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes. Esa es la formulación exacta que recoge el precepto al fijar su objeto. La frase sobre la igualdad ante la ley pertenece al texto constitucional, no a esta norma, y la definición del principio de igualdad de trato como ausencia de discriminación directa o indirecta aparece más adelante, en otro artículo. Por eso el inicio que se busca es el referido a la dignidad y a los derechos y deberes.
- 7  
B **Art. 1 LO 3/2007** La ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres fija como meta hacer real la igualdad de trato y oportunidades, eliminando la discriminación de la mujer en todos los ámbitos. El objetivo final que enuncia su primer artículo, en desarrollo del mandato constitucional, es construir una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. Conviene memorizar exactamente esos tres adjetivos, pues otras combinaciones que añaden términos como femenina o participativa no figuran en el texto legal.
- 8  
B **Art. 1 LO 3/2007** La finalidad de esta norma es hacer real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, eliminando cualquier discriminación por razón de sexo, especialmente la que sufren las mujeres. No se limita al trabajo ni a un único problema concreto, sino que abarca lo político, económico, social y cultural. Por eso resulta incompleto reducir su alcance al empleo o al acoso, o identificarla solo con la imposición de cuotas.
- 9  
B **Art. 1 LO 3/2007** La norma parte de un principio sencillo: mujeres y hombres comparten la misma dignidad como personas y, por ello, también son iguales en derechos y deberes. No se trata de perjudicar a unos para favorecer a otros, sino de garantizar igualdad real de trato y oportunidades, eliminando cualquier discriminación por razón de sexo. Conviene precisar que la igualdad abarca tanto la dignidad como derechos y obligaciones, sin que pueda separarse una cosa de la otra.
- 10  
D **Art. 1 LO 3/2007** La norma que persigue la igualdad real entre mujeres y hombres abre su articulado con un Título Preliminar que fija dos cuestiones básicas: qué pretende regular y a quién y dónde se aplica. Por eso lleva el rótulo que combina la finalidad de la ley con su alcance territorial y personal. Conviene memorizar este encabezamiento tal cual, porque los principios de actuación de los poderes públicos se desarrollan después, ya en el Título Primero, y no en este apartado inicial.
- 11  
B **Art. 1 LO 3/2007** El primer artículo de esta ley arranca proclamando que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes, y sobre esa base define su finalidad: hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre ambos. Conviene precisar que ese objetivo se refiere a la igualdad entre mujeres y hombres, no solo a las mujeres; restringirlo a un único sexo desvirtúa el tenor literal del precepto y lo convierte en una afirmación inexacta.
- 12  
C **Art. 2 LO 3/2007** Esta norma tiene un alcance muy amplio: sus obligaciones vinculan a cualquier persona, sea individuo o empresa, que se encuentre o actúe en territorio español, sin importar nacionalidad, domicilio o residencia. No se limita a las Administraciones Públicas ni fija umbrales de plantilla para su aplicación general, ni excluye a ninguna comunidad autónoma. El planteamiento que condiciona la cobertura al número de empleados confunde esa aplicación universal con la obligación específica de los planes de igualdad, que sí depende del tamaño de la empresa.
- 13  
C **Art. 2 LO 3/2007** Las obligaciones de la norma de igualdad alcanzan tanto a las personas individuales como a las entidades con personalidad jurídica, siempre que estén presentes o desarrollen su actividad dentro del territorio español, sin importar su nacionalidad, domicilio o residencia. El criterio decisivo es la conexión territorial: se exige actuar o encontrarse en España. Debe distinguirse de la idea de aplicación universal al margen del territorio, que no recoge la ley, así como de limitar el deber solo a personas físicas o solo a jurídicas.

- 14  
A **Art. 2 LO 3/2007** Las obligaciones de igualdad alcanzan tanto a particulares como a empresas y entidades, siempre que se encuentren o actúen en territorio español, sin importar su nacionalidad ni dónde tengan su domicilio o residencia. El criterio decisivo es la presencia o actuación en España, no la nacionalidad española ni la residencia. Por ello, conviene precisar que limitar la aplicación a personas físicas o exigir nacionalidad española restringe indebidamente el ámbito real de la norma, que abarca a toda persona física o jurídica.
- 15  
D **Art. 2 LO 3/2007** El ámbito de aplicación de esta ley es deliberadamente amplio. Por un lado, reconoce los derechos de igualdad de trato y no discriminación por sexo a todas las personas, sin restringirlos a la nacionalidad española. Por otro, extiende las obligaciones a cualquier persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, sea cual sea su nacionalidad, domicilio o residencia. Por eso conviene desconfiar de cualquier formulación que limite la protección solo a españoles y españolas, pues contradice el tenor de la norma.
- 16  
A **Art. 2 LO 3/2007** El ámbito de aplicación de esta ley es universal: protege a toda persona, sin condicionarlo a la nacionalidad, a la edad ni a ninguna autorización autonómica. El principio de igualdad de trato y la prohibición de discriminación por razón de sexo alcanzan a cualquier individuo por el simple hecho de serlo. Por eso son falsas las versiones que limitan el disfrute de estos derechos a los españoles, a los mayores de edad o a un acuerdo del parlamento territorial.
- 17  
C **Art. 2 LO 3/2007** El ámbito de aplicación de esta ley se articula en dos planos complementarios. Por un lado, toda persona disfruta de los derechos que nacen del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminar por razón de sexo. Por otro, las obligaciones que la ley impone alcanzan a cualquier persona física o jurídica que se encuentre o actúe en territorio español, con independencia de su nacionalidad, domicilio o residencia. Ambas afirmaciones reproducen fielmente el texto, de modo que las dos resultan ciertas a la vez.
- 18  
B **Art. 2 LO 3/2007** Lo decisivo es el ámbito de aplicación de la ley de igualdad: vincula a cualquier persona, sea física o jurídica, que se encuentre o actúe dentro del territorio español, sin importar de qué nacionalidad sea ni dónde tenga su domicilio o residencia. El criterio determinante es la presencia o actuación en España, no el vínculo personal de nacionalidad o residencia. Conviene precisar que limitar la ley solo a quienes tienen nacionalidad o residencia española restringiría indebidamente su alcance.
- 19  
C **Art. 2 LO 3/2007** El ámbito de aplicación de esta ley es muy amplio: alcanza a cualquier persona, tanto particulares como entidades o empresas, que se encuentre o actúe dentro del territorio español, sin importar su nacionalidad, dónde tenga su domicilio ni dónde resida. El matiz decisivo es que abarca a personas físicas y jurídicas por igual, por lo que reducir la cobertura solo a las personas físicas o exigir domicilio en España deja fuera supuestos que la norma sí protege.
- 20  
B **Art. 3 LO 3/2007** La igualdad de trato exige eliminar cualquier trato discriminatorio basado en el sexo, tanto el evidente y declarado como el encubierto que, bajo una apariencia neutra, perjudica más a un colectivo. Esta protección abarca de forma destacada las situaciones ligadas a la maternidad, a las cargas familiares asumidas y al estado civil de la persona. Quedarse solo en la discriminación directa, o solo en la indirecta, deja fuera buena parte de la tutela legal y desvirtúa el alcance pleno del principio.
- 21  
C **Art. 3 LO 3/2007** El principio de igualdad de trato significa que no puede existir ninguna discriminación, ni directa ni indirecta, basada en el sexo de la persona. La ley subraya además aquellas situaciones que afectan sobre todo a las mujeres, como la maternidad, el hecho de asumir cargas familiares o el estado civil. Conviene distinguir esta definición del principio informador del ordenamiento, que es otra cuestión, y de las reglas sobre acceso al empleo público o privado, que se regulan en preceptos distintos.
- 22  
B **Art. 3 LO 3/2007** El principio de igualdad de trato exige la ausencia de toda discriminación, tanto directa como indirecta, por razón de sexo. Esta protección incluye especialmente las discriminaciones relacionadas con la maternidad, las obligaciones familiares y el estado civil. La otra formulación describe la discriminación directa, no el principio general de igualdad de trato.

- 23  
D **Art. 3 LO 3/2007** La igualdad de trato exige eliminar toda discriminación por razón de sexo, tanto la que se produce de forma abierta como la encubierta bajo criterios aparentemente neutros. El concepto se completa con la protección frente a perjuicios vinculados a la maternidad, a la asunción de cargas familiares y al estado civil, que son las situaciones donde suele recaer un trato desfavorable hacia las mujeres. Una definición que omita la modalidad indirecta o esos tres supuestos queda incompleta.
- 24  
C **Art. 3 LO 3/2007** La igualdad de trato se define como la ausencia de cualquier discriminación, tanto directa como indirecta, por razón de sexo. La norma destaca de forma especial las discriminaciones que se vinculan a la maternidad, a la asunción de cargas familiares y al estado civil, situaciones que históricamente han perjudicado a las mujeres. Conviene precisar que el concepto no se limita al trato directo ni a un trato favorable, sino que abarca también las formas encubiertas de discriminación.
- 25  
C **Art. 4 LO 3/2007** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se configura como un principio que inspira todo el ordenamiento jurídico. Esto significa que debe integrarse y observarse en la interpretación y aplicación de cualquier norma, sirviendo como criterio que orienta la actuación de los poderes públicos y la creación normativa. No se limita al ámbito laboral ni se reduce a una mera recomendación, sino que actúa como guía transversal de todo el sistema jurídico.
- 26  
C **Art. 4 LO 3/2007** La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se define como un criterio que inspira y guía todo el ordenamiento jurídico, de manera que quien interpreta o aplica cualquier norma debe tenerla presente como pauta básica. La palabra exacta que emplea la ley es "informador", no orientador, integrador ni de no discriminación. Conviene fijar bien ese adjetivo, pues solo cambia ese término entre las alternativas y ahí reside la confusión.
- 27  
C **Art. 4 LO 3/2007** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se configura como un criterio que inspira y orienta todo el ordenamiento jurídico, integrándose e interpretándose en la aplicación de las normas. Por ello recibe la calificación de principio informador, una categoría que impregna la actuación de los poderes públicos y la interpretación del Derecho. Debe diferenciarse de otras etiquetas como principio rector o fundamental, pues la norma emplea con precisión el término que alude a su función orientadora general.
- 28  
C **Art. 5 LO 3/2007** La igualdad de trato y de oportunidades rige tanto en el empleo privado como en el público, y se extiende también al trabajo por cuenta propia. El principio alcanza distintas fases y condiciones de la actividad profesional, por lo que no queda limitado al empleo público ni excluye las condiciones de despido. La especial dificultad del puesto no constituye por sí sola una excepción general a la prohibición de discriminación.
- 29  
C **Art. 5 LO 3/2007** Una diferencia de trato basada en el sexo no constituye discriminación cuando la característica vinculada al sexo es un requisito profesional esencial y determinante para la actividad, siempre que exista un objetivo legítimo y la exigencia sea proporcionada. La excepción debe interpretarse de forma restrictiva y estar justificada por la naturaleza concreta del trabajo. No bastan la previsión en un convenio, la costumbre del sector o la decisión unilateral de la empresa.
- 30  
B **Art. 6 LO 3/2007** La norma de igualdad efectiva entre mujeres y hombres distingue dos formas básicas de trato discriminatorio. Existe discriminación directa cuando una persona recibe un trato menos favorable que otra en situación comparable por razón de sexo. Hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúan en desventaja particular a personas de un sexo respecto del otro, salvo que respondan a una finalidad legítima y proporcionada. Conviene precisar que el embarazo y el acceso al empleo se regulan en preceptos distintos.
- 31  
B **Art. 6 LO 3/2007** La clave está en que la norma o práctica parece neutra, no distingue expresamente por sexo, pero en la práctica perjudica de forma especial a un sexo frente al otro. Cuando esa medida no se puede justificar por una finalidad legítima con medios necesarios y adecuados, estamos ante la modalidad indirecta. Debe diferenciarse de la directa, donde el trato desfavorable se basa abierta y expresamente en el sexo, sin apariencia de neutralidad.

32

A

**Art. 6 LO 3/2007**

La clave está en la apariencia de neutralidad. Hablamos de discriminación indirecta cuando una norma, criterio o práctica que parece tratar a todos por igual provoca, en la práctica, que las personas de un sexo queden en clara desventaja respecto del otro, sin justificación objetiva. Debe diferenciarse del trato directamente menos favorable que sufre alguien por su sexo en una situación comparable: ese supuesto, más visible y explícito, constituye discriminación directa, no indirecta.

33

C

**Art. 6 LO 3/2007**

La discriminación indirecta aparece cuando una norma o práctica que parece neutral coloca en desventaja a las personas de un sexo frente a las del otro. No es automática: deja de considerarse discriminación si esa práctica responde a una finalidad legítima y los medios empleados para lograrla son a la vez necesarios y adecuados. Por eso la simple desventaja no basta; debe descartarse esa justificación objetiva. Conviene precisar que la definición legal protege a cualquier sexo, no solo a la mujer.

34

C

**Art. 6 LO 3/2007**

La discriminación directa por razón de sexo abarca un trato menos favorable que reciba una persona por su sexo, comparada con otra en situación equiparable. La clave es que el trato perjudicial no solo cuenta cuando ya ha ocurrido o está ocurriendo, sino también cuando pudiera producirse en el futuro. Esa triple referencia temporal —presente, pasado y potencial— amplía la protección y diferencia esta figura de un trato favorable, que nunca constituye discriminación directa.

35

A

**Art. 6 LO 3/2007**

La discriminación directa aparece cuando una persona recibe, por su sexo, un trato peor que otra que está en una situación equivalente. La clave es que se compara con alguien en circunstancias semejantes: solo así se aprecia el agravio. La descripción de una norma o práctica aparentemente neutra que perjudica a un sexo corresponde, en cambio, a la discriminación indirecta. Debe distinguirse también de la fórmula que prescinde de que las situaciones sean comparables, pues ese requisito es esencial y forma parte de la definición legal.

36

D

**Art. 6 LO 3/2007**

La clave está en una norma o práctica que parece neutra, sin mención al sexo, pero que en la realidad coloca a las personas de un sexo en clara desventaja frente a las del otro. Solo deja de ser discriminación si responde a una finalidad legítima y los medios son adecuados y necesarios. Debe distinguirse del trato directo y menos favorable por razón de sexo, que sí menciona expresamente esa condición, y del acoso ligado al embarazo o a conductas de naturaleza sexual, que son figuras distintas.

37

D

**Art. 6 LO 3/2007**

La clave está en lo aparentemente neutro: una norma, criterio o práctica que no menciona el sexo pero que, en la práctica, deja a las personas de un sexo en clara desventaja frente a las del otro. Solo deja de ser discriminación cuando responde a una finalidad legítima y los medios para lograrla son necesarios y adecuados. Debe distinguirse del trato directo y peor por razón de sexo, que es la modalidad directa, no la indirecta.

38

B

**Art. 6 LO 3/2007**

Hay discriminación directa cuando una persona recibe, por motivo de su sexo, un trato menos favorable que el dispensado a otra que se halla en una situación comparable, incluyendo el trato pasado o el que podría llegar a producirse. Debe distinguirse de la discriminación indirecta, que parte de una norma o práctica aparentemente neutra que perjudica especialmente a uno de los sexos. Igualmente conviene separar este concepto del acoso, definido por atentar contra la dignidad y crear un entorno hostil.

39

A

**Art. 6 LO 3/2007**

La clave está en la apariencia neutra de la norma o práctica que, sin embargo, perjudica más a un sexo que al otro. La discriminación indirecta no busca tratar peor de forma abierta, sino que un requisito formalmente igual para todos coloca en desventaja particular a las personas de un sexo. Debe distinguirse del trato menos favorable explícito, que define la discriminación directa, y del acoso, que se refiere a conductas que atentan contra la dignidad y crean un entorno hostil.

40

C

**Art. 7 LO 3/2007**

Debe distinguirse entre dos conductas diferentes. El acoso sexual se refiere a comportamientos de naturaleza sexual que atentan contra la dignidad. En cambio, el acoso por razón de sexo no exige connotación sexual: basta con que el comportamiento se realice en función del sexo de la persona, buscando o provocando un atentado contra su dignidad y creando un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. La clave está en que la conducta se motiva por el sexo, no en su carácter sexual.

41

B

**Art. 7 LO 3/2007**

La clave está en la expresión "en función del sexo": cuando la conducta no tiene contenido sexual, sino que se dirige a la persona por pertenecer a un sexo y busca menoscabar su dignidad creando un ambiente hostil o degradante, hablamos de acoso por razón de sexo. Debe diferenciarse del acoso sexual, que sí exige un comportamiento de naturaleza sexual verbal o física. La discriminación sexual es un concepto más amplio que el acoso descrito.

42

D

**Art. 7 LO 3/2007**

El acoso por razón de sexo comprende cualquier conducta motivada por el sexo de una persona que busque o logre atentar contra su dignidad y generar un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Se diferencia del acoso sexual, que requiere una conducta de naturaleza sexual. También se distingue de la discriminación directa, definida como el trato menos favorable frente a otra persona en situación comparable. El elemento esencial reside en la relación entre la conducta ligada al sexo y el menoscabo de la dignidad.

43

B

**Art. 7 LO 3/2007**

Para que exista acoso sexual no basta cualquier conducta de contenido sexual: la ley exige además que esa conducta busque o logre menoscabar la dignidad de la persona, especialmente cuando crea un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. Se combinan dos elementos: la naturaleza sexual del comportamiento, ya sea verbal o físico, y la finalidad o efecto de atentar contra la dignidad. Una definición que solo mencione el carácter sexual queda incompleta, y la conducta sexual puede manifestarse de forma verbal o física, nunca "intelectual".

44

A

**Art. 7 LO 3/2007**

El acoso sexual abarca toda conducta de naturaleza sexual, tanto verbal como física, dirigida o que produzca el efecto de menoscabar la dignidad de la persona, sobre todo cuando genera un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. La clave está en que no se limita a actos físicos, sino que incluye también las expresiones verbales. Conviene distinguirlo del acoso por razón de sexo, que se basa en el sexo de la persona y no en una conducta de carácter sexual.

45

C

**Art. 7 LO 3/2007**

El artículo 7 considera discriminatorios el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. No incluye una categoría autónoma de «acoso por razón de género» en esa declaración, por lo que añadirla hace incorrecta la afirmación. Las demás definiciones se ajustan al contenido del artículo.

46

C

**Art. 8 LO 3/2007**

Cualquier trato desfavorable hacia una mujer vinculado al embarazo o la maternidad se equipara legalmente a una distinción por razón de sexo de carácter inmediato y manifiesto, porque solo afecta a las mujeres. No requiere acreditar intención de perjudicar ni compararla con una norma aparentemente neutra: el perjuicio nace directamente de una circunstancia exclusivamente femenina. Por eso no se trata como acoso ni como discriminación indirecta, sino como discriminación directa por razón de sexo.

47

C

**Art. 8 LO 3/2007**

El precepto señalado equipara a discriminación directa por razón de sexo cualquier trato perjudicial hacia las mujeres vinculado al embarazo o a la maternidad. Es una protección reforzada y específica, distinta de la definición general de discriminación, que exige un trato menos favorable que otra persona en situación comparable. También debe diferenciarse del acoso, que es un comportamiento dirigido a atentar contra la dignidad y crear un entorno hostil. El matiz decisivo es la conexión con embarazo o maternidad.

48

B

**Art. 8 LO 3/2007**

El trato menos favorable a una mujer vinculado a su embarazo o maternidad se considera discriminación directa por razón de sexo, pues solo las mujeres pueden estar embarazadas. No requiere comparar con un hombre en igual situación ni admite justificación por necesidades organizativas. La protección alcanza a cualquier trabajadora con independencia del tipo de contrato o de que la empresa sea pública o privada. Por ello, ninguna circunstancia del servicio legitima ese perjuicio.

49

C

**Art. 9 LO 3/2007**

La indemnidad frente a represalias protege a quien presenta queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso para impedir su discriminación y exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato. Todo trato adverso o efecto negativo derivado de esa actuación se califica como discriminación por razón de sexo. Esta figura garantiza que nadie sufra perjuicio por defender su derecho a la igualdad. No coincide con la discriminación directa ni con la indirecta, que responden a definiciones distintas. Por ello procede la calificación autónoma prevista para estas represalias.

50

A

**Art. 10 LO 3/2007**

Los actos y cláusulas de negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se consideran nulos y sin efecto. La nulidad impide que produzcan consecuencias jurídicas válidas y permite reaccionar frente a la discriminación desde el propio negocio jurídico. Por ello no se califican simplemente como irregulares, revisables o anulables.

51

B

**Art. 10 LO 3/2007**

La ley sanciona con la nulidad y la pérdida de efectos cualquier acto o cláusula contractual que provoque discriminación por razón de sexo, pero añade además una consecuencia clave: quien la padece tiene derecho a ser resarcido mediante reparaciones o indemnizaciones reales, efectivas y proporcionadas al daño sufrido. Por tanto, esos actos no solo se invalidan, sino que también generan responsabilidad. Debe descartarse cualquier formulación que los califique de simplemente anulables o que niegue esa responsabilidad reparadora.

52

B

**Art. 11 LO 3/2007**

Las llamadas acciones positivas permiten a los poderes públicos establecer ventajas temporales hacia las mujeres cuando existe una desigualdad real y constatable frente a los hombres. Para que esas medidas sean válidas deben cumplir dos exigencias: ser razonables y guardar proporción con el objetivo que se persigue en cada caso. Estas medidas se mantienen solo mientras subsista la situación que justifica corregir; desaparecida la desigualdad, decae también la justificación de la ventaja.

53

C

**Art. 11 LO 3/2007**

Las medidas que favorecen temporalmente a las mujeres para corregir situaciones de desigualdad real frente a los hombres reciben el nombre técnico de acciones positivas. La norma reguladora de la igualdad efectiva permite a los poderes públicos adoptarlas siempre que sean razonables y proporcionadas al objetivo perseguido. Aunque coloquialmente se habla de discriminación positiva, ese término no es el empleado por el texto legal, que prefiere la expresión acción positiva por su carácter compensador y no discriminatorio.

54

D

**Art. 12 LO 3/2007**

La tutela judicial frente a la discriminación por razón de sexo está abierta a cualquier persona, no solo a quien sufre directamente el trato desigual. Además, la protección no caduca al acabar la situación de la que nace la discriminación: puede reclamarse incluso después de extinguida esa relación, por ejemplo tras finalizar el contrato o el servicio. El amparo se ampara en la vía del precepto constitucional que protege los derechos fundamentales ante los tribunales ordinarios. Conviene distinguir entre limitar la legitimación a la persona afectada y exigir que la relación siga vigente, dos restricciones que la ley no impone.

55

D

**Art. 12 LO 3/2007**

La protección judicial de la igualdad entre mujeres y hombres se canaliza por la vía preferente y sumaria que la Constitución reserva a los derechos fundamentales, no por la simple referencia al principio de igualdad. Lo relevante es que esa tutela sigue disponible aunque ya haya concluido la relación laboral, contractual o de otro tipo en la que se sufrió la discriminación. Debe distinguirse el precepto que enuncia el derecho de aquel que articula su garantía procesal, que es el aplicable aquí.

56

C

**Art. 13 LO 3/2007**

En los litigios por trato desigual basado en el sexo opera la inversión de la carga de la prueba: una vez que quien reclama aporta indicios fundados de discriminación, es la parte contra la que se dirige la demanda quien debe acreditar que su actuación fue ajustada a derecho y no discriminatoria. Esta regla rige en todos los órdenes salvo en el proceso penal, donde se mantienen las garantías propias de la presunción de inocencia. Por tanto, quien debe demostrar la ausencia de discriminación es la persona demandada cuando no exista proceso penal.

57

B

**Art. 13 LO 3/2007**

Cuando quien reclama aporta indicios de un trato discriminatorio por razón de sexo, la carga de demostrar lo contrario se desplaza hacia quien fue demandado. Es la persona demandada quien debe acreditar que su actuación tuvo causas objetivas, razonables y ajenas a cualquier discriminación. Esta inversión protege a la víctima, que difícilmente podría probar una intención oculta. No depende de quién denuncie ni de posiciones de poder, sino de esa regla legal de reparto probatorio.

58

C

**Art. 13 LO 3/2007**

Cuando alguien denuncia un trato discriminatorio por razón de sexo y aporta indicios, la carga de demostrar que no hubo discriminación recae sobre quien adoptó la medida, que además debe acreditar su proporcionalidad. Esta inversión protege a la víctima, pues le bastaría con presentar indicios sólidos. No obstante, esta regla tiene una excepción importante: no se aplica en el ámbito penal, donde rige la presunción de inocencia y la acusación soporta la prueba de los hechos.

59

C

**Art. 14 LO 3/2007**

Los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos recogen tanto la protección de la maternidad como la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo. En cambio, la exigencia de condiciones especiales de ejecución de los contratos públicos para promover la igualdad no figura entre esos criterios generales, sino que se ubica en el bloque dedicado a la contratación administrativa, dentro del título referido a la igualdad en las políticas públicas. Conviene distinguir el listado de principios orientadores del articulado específico sobre contratos.

60

D

**Art. 14 LO 3/2007**

Entre los criterios de actuación de los poderes públicos figura impulsar un lenguaje no sexista en la Administración y promoverlo en todas las relaciones sociales, culturales y artísticas; esta formulación reproduce con fidelidad el texto legal. Conviene precisar que las demás afirmaciones cambian una palabra clave: la norma habla del derecho constitucional de igualdad (no fundamental), de cooperación entre Administraciones (no coordinación) y de participación equilibrada en candidaturas (no representación). Detectar esos cambios de matiz es la clave.

61

D

**Art. 15 LO 3/2007**

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres no se limita a un ámbito concreto, sino que debe impregnar toda la actuación pública. Por ello, las Administraciones lo integran de forma activa al aprobar y aplicar sus normas, al diseñar y dotar económicamente sus políticas en cualquier sector y, en general, en cuantas actividades desarrollen. Al recoger las tres dimensiones de manera acumulativa, la respuesta que las engloba todas refleja el alcance transversal que la ley exige a este principio.

62

C

**Art. 15 LO 3/2007**

La transversalidad es la clave de esta ley: la igualdad entre mujeres y hombres no queda confinada a un organismo concreto, sino que debe impregnar toda la actuación pública. La norma emplea dos términos precisos que deben memorizarse juntos: el principio actúa con carácter transversal y vincula a todos los Poderes Públicos, no solo a las Administraciones. Conviene distinguir esas dos parejas, pues sustituir "transversal" por "general" o "particular", o "Poderes Públicos" por "Administraciones Públicas", altera el sentido literal del precepto.

63

D

**Art. 17 LO 3/2007**

La ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres encarga al Gobierno aprobar este plan en las materias de competencia estatal, pero sin fijar un intervalo concreto de tiempo. La norma emplea la fórmula abierta de hacerlo periódicamente, sin atarlo a cada legislatura ni a un número cerrado de años. Conviene memorizar este término exacto, porque las cifras de cinco o seis años son añadidos que el texto legal no recoge.

64

C

**Art. 17 LO 3/2007**

El artículo invocado regula el plan estratégico de ámbito estatal que el Gobierno aprueba periódicamente para promover la igualdad entre mujeres y hombres y suprimir la discriminación por razón de sexo en el conjunto de la sociedad. No debe confundirse con los planes de igualdad de las empresas, regulados aparte y vinculados al tamaño de la plantilla. Por eso las cifras de 50 o 250 personas trabajadoras corresponden a otra obligación empresarial distinta y no a este instrumento de planificación pública.

65

B

**Art. 17 LO 3/2007**

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades no tiene una cadencia fija de años marcada por la ley. La norma encomienda al Gobierno aprobarlo de forma periódica, sin fijar plazos exactos como anual o cada cinco años. Conviene precisar que, aunque en la práctica los planes han abarcado varios ejercicios, el texto legal solo emplea el término periódicamente, de modo que cualquier intervalo cerrado que se proponga altera lo que realmente dispone la regla.

66

D

**Art. 18 LO 3/2007**

La obligación de las Administraciones públicas de comprobar si el principio de igualdad resulta efectivo en sus ámbitos de actuación no tiene una periodicidad anual fijada en la ley: el texto habla de evaluación periódica, sin imponer un plazo cerrado de un año. Sustituir ese término por una valoración anual altera lo que realmente dispone la norma. El resto reproduce fielmente el informe gubernamental, el informe de impacto de género en el acceso al empleo público y la legitimación exclusiva de la persona acosada.

67

D

**Art. 19 LO 3/2007**

Cuando una norma general o un plan de gran relevancia llega al Consejo de Ministros, debe acompañarse de un análisis previo que valore cómo afectará de forma distinta a mujeres y a hombres, para corregir desigualdades antes de aprobarlo. Ese documento es el informe de impacto por razón de género, hoy exigido con carácter obligatorio. Las estadísticas, los planes estratégicos o los informes periódicos son instrumentos distintos de la política de igualdad, pero no constituyen el documento que necesariamente se incorpora al texto que se eleva a aprobación.

68

B

**Art. 19 LO 3/2007**

El informe de impacto de género se obtiene al aplicar la perspectiva de género al análisis de una actuación normativa. Su finalidad es identificar si la norma puede producir efectos diferentes sobre mujeres y hombres y, en su caso, prevenir o corregir desigualdades. No se limita a describir la situación de las mujeres o de los hombres, sino que valora los efectos de la actuación desde la igualdad efectiva.

69

C

**Art. 22 LO 3/2007**

Para repartir de forma más equilibrada el uso del tiempo entre mujeres y hombres, la ley de igualdad habilita a los ayuntamientos a aprobar planes que reorganicen los horarios y ritmos de la ciudad: comercios, transportes, servicios públicos y actividades. La denominación exacta que recoge la norma es Planes Municipales de organización del tiempo de la ciudad, distinta de los planes de conciliación laboral y familiar, que persiguen otro objetivo. Conviene precisar que el matiz decisivo está en el nombre concreto del instrumento.

70

B

**Art. 51 LO 3/2007**

La norma sobre igualdad encarga a las Administraciones públicas tareas concretas: suprimir la discriminación retributiva por razón de sexo, proteger frente al acoso y revisar de forma periódica si la igualdad se cumple realmente. En cuanto al empleo público, el mandato consiste en remover los obstáculos que perpetúan la discriminación para garantizar condiciones de igualdad en el acceso y en la carrera profesional, no simplemente en proclamarla. Por eso la formulación que enuncia un objetivo genérico de igualdad no figura entre esos criterios de actuación.

71

A

**Art. 51 LO 3/2007**

Entre los deberes de actuación de las Administraciones figura ayudar a compaginar la vida personal, familiar y laboral sin perjudicar el avance en la carrera, y este enunciado reproduce fielmente esa obligación. Conviene precisar los matices alterados en otras formulaciones: la presencia equilibrada se exige en los órganos de selección y valoración, no en todos los colegiados decisorios; la eliminación de la discriminación retributiva abarca tanto la directa como la indirecta; y lo que se evalúa periódicamente es la efectividad del principio de igualdad, no de eficacia.

72

D

**Art. 51 LO 3/2007**

La norma busca el equilibrio entre sexos, no el predominio de uno sobre otro. Por eso, en los tribunales y comisiones que seleccionan o valoran personal debe promoverse una participación equilibrada de mujeres y hombres, no la presencia mayoritaria de mujeres. Las demás actuaciones sí figuran entre los criterios: proteger frente al acoso, facilitar la conciliación sin frenar la carrera profesional y fomentar la formación en igualdad. El matiz decisivo está en sustituir "equilibrada de mujeres y hombres" por "predominante de mujeres", lo que altera el sentido del principio.

73

C

**Art. 76 LO 3/2007**

El órgano encargado de coordinar las políticas y medidas que cada Ministerio adopta para asegurar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres es la Comisión Interministerial de Igualdad. Su naturaleza colegiada e interdepartamental responde precisamente a esa función de armonizar la actuación del conjunto de departamentos. Conviene distinguirla del Instituto de la Mujer, que es un organismo de gestión, y del Consejo de Participación, que canaliza la representación social, no la coordinación entre ministerios.

74

D

**Disposición adicional primera LO 3/2007**

El equilibrio entre sexos se define por una horquilla: ninguno de los dos sexos puede ocupar más del 60 % ni menos del 40 % del conjunto considerado. No exige paridad exacta del 50 %, sino mantenerse dentro de esa banda. Esta regla se aplica a órganos, tribunales y listas para garantizar una representación proporcionada de mujeres y hombres. El matiz decisivo está en los dos límites simétricos del 40 % y el 60 %.

75

D

**Disposición Adicional Primera LO 3/2007**

La igualdad de presencia entre mujeres y hombres se considera equilibrada cuando ninguno de los dos sexos rebasa el 60 % ni queda por debajo del 40 % del total. Es una horquilla simétrica que garantiza que ambos grupos mantengan un peso significativo sin imponer la paridad exacta. El matiz decisivo está en retener correctamente los porcentajes 60 y 40, evitando confundirlos con franjas más amplias que también suenan plausibles.

76

A

**Art. 9 Ley 15/2022**

La persona empleadora tiene prohibido preguntar sobre las condiciones de salud de quien aspira a un puesto de trabajo. Esta prohibición protege el derecho a la igualdad de trato y evita exclusiones por razones de salud. Alcanza tanto al empleo público como al privado y comprende cualquier fase del proceso selectivo. No existe excepción para el estado serológico ni para la predisposición genética a padecer patologías. La respuesta afirma de forma tajante la imposibilidad de formular tales preguntas al candidato.

77

A

**Art. 3 Ley 12/2007**

La idea clave es incorporar la mirada de igualdad entre mujeres y hombres en TODAS las decisiones públicas, no en programas aislados. Cuando cada política, presupuesto o actuación se diseña teniendo en cuenta sus efectos sobre la igualdad de forma sistemática, hablamos de integrar esa perspectiva de manera global. Conviene distinguir este concepto del simple enfoque de género o de la igualdad como objetivo: aquí lo definido es el método que atraviesa el conjunto de competencias y acciones públicas.

78

C

**Art. 1 LO 1/2004**

La violencia ejercida por el marido sobre la esposa se persigue siempre por iniciativa pública, sin necesidad de denuncia previa de la víctima, y no exige que ambos convivan: basta el vínculo conyugal, vigente aunque estén en trámite de separación. Por eso la actuación arranca por sí misma ante indicios de agresión. Debe distinguirse de la idea errónea de que sin convivencia desaparece la calificación de género; el matiz decisivo es que el vínculo matrimonial mantiene esa protección reforzada.

79

A

**Art. 1 LO 1/2004**

El elemento determinante es que la agresión recaiga sobre la mujer y provenga de quien sea o haya sido su cónyuge, o de quien esté o haya estado unido a ella por una relación análoga de afectividad, aunque no exista convivencia. Ese vínculo de pareja o expareja constituye el requisito esencial. No se exige que los hechos ocurran solo en el ámbito doméstico entre familiares. Tampoco se necesita convivencia en el mismo domicilio ni una condena previa firme para solicitar las medidas de protección.

80

B

**Art. 1 LO 1/2004**

Esta ley se dirige contra la violencia que sufren las mujeres dentro de las relaciones de pareja o expareja, entendida como expresión de la desigualdad y del dominio de los hombres sobre ellas. El círculo de agresores se acota a quienes sean o hayan sido cónyuges, o personas unidas por vínculos afectivos similares, aunque ya no convivan. No abarca, por tanto, cualquier violencia de un hombre sobre una mujer, sino la producida en ese marco afectivo de pareja presente o pasada.

81

B

**Art. 1 LO 1/2004**

La finalidad que recoge esta norma combina tres acciones frente a la violencia machista —prevenirla, sancionarla y erradicarla— junto con la asistencia a las mujeres y a los menores que dependen de ellas, ya sean hijos o personas bajo su tutela, guarda o custodia. Conviene precisar que el listado completo de destinatarios y el triple objetivo deben aparecer juntos; descripciones que se limiten a sancionar o a prestar asistencia sanitaria dejan fuera elementos esenciales del precepto.

82

B

**Art. 1 LO 1/2004**

La definición legal de violencia de género comprende la violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones y la privación arbitraria de libertad. Por ello, es incorrecto excluir expresamente esas manifestaciones de violencia. La Ley también contempla la violencia ejercida sobre familiares o allegados menores de edad con el objetivo de perjudicar o dañar a las mujeres.

83

D

**Art. 2 LO 1/2004**

La Ley Orgánica 1/2004 establece entre sus principios rectores la coordinación de los poderes públicos, la colaboración con las entidades sociales y la garantía de derechos económicos para las víctimas. Sin embargo, no recoge como principio rector la prioridad de la participación de las víctimas en la elaboración de la legislación y la normativa sobre violencia de género. Por ello, esa afirmación no forma parte del listado legal de principios.

84

B

**Art. 3 LO 1/2004**

El plan estatal de sensibilización y prevención frente a la violencia de género se concibe desde un trabajo comunitario e intercultural y va dirigido tanto a hombres como a mujeres, no exclusivamente a ellas. Implicar a los hombres es esencial porque la prevención exige actuar sobre toda la sociedad. El plan también incluye formación y reciclaje de los profesionales que intervienen y se controla mediante una comisión de amplia participación. Por tanto, restringir su destinatario solo a las mujeres contradice la norma.

85

B

**Art. 19 LO 1/2004**

Cuando se habla de servicios sociales de atención, emergencia, apoyo, acogida y recuperación, la ley los agrupa bajo el derecho a la asistencia social integral. Estos servicios multidisciplinares cubren información, atención psicológica, apoyo social, formación e inserción laboral, organizados de forma coordinada. Debe diferenciarse del derecho a la información, que se limita a orientar sobre recursos, y de los derechos laborales o económicos, centrados en el empleo y prestaciones. El bloque de acogida y emergencia pertenece al sistema asistencial integral.

86

B

**Art. 20 LO 1/2004**

Las víctimas de violencia de género tienen reconocido el derecho a recibir defensa y representación jurídica gratuitas, asumidas íntegramente por el Estado, con independencia de su nacionalidad o situación administrativa. Una mujer extranjera, tenga o no permiso de residencia, accede a esa asistencia en igualdad de condiciones que cualquier mujer española. No depende de su capacidad económica ni de pedir subvención alguna, ni cabe sostener que la asistencia jurídica resulte innecesaria en estos procesos.

87

C

**Art. 20 LO 1/2004**

La protección integral parte de que la víctima reciba asesoramiento y defensa desde el primer momento, sin esperar a acreditar su situación económica. La asistencia jurídica se reconoce de forma inmediata y se extiende a todos los procesos y trámites vinculados a su condición de víctima, ya sean penales o civiles asociados, como divorcio o medidas sobre los hijos. Debe distinguirse del régimen general de justicia gratuita, donde sí se exige demostrar falta de recursos suficientes para acceder al beneficio.

88

C

**Art. 21 LO 1/2004**

La trabajadora que sufre violencia de género puede adaptar su jornada para protegerse y rehacer su vida: tiene derecho a reducir las horas que trabaja o a reorganizar su horario de manera flexible. La ley contempla además el traslado de centro de trabajo, la suspensión del contrato e incluso la extinción, supuestos que generan derecho a la prestación por desempleo, nunca a la jubilación. Debe diferenciarse la movilidad geográfica o cambio de centro, sí reconocida, de la movilidad funcional, que no figura entre estas medidas de protección.

89

B

**Art. 23 LO 1/2004**

La sentencia condenatoria por un delito de violencia de género constituye un medio de acreditación de la situación de violencia a efectos del reconocimiento de derechos laborales y funcionariales, incluida la movilidad geográfica. La Ley Orgánica 1/2004 contempla diversos instrumentos de acreditación, entre ellos las resoluciones judiciales. Una simple denuncia o un parte médico no equivalen por sí solos a una sentencia condenatoria ni acreditan necesariamente todos los requisitos exigidos.

90

A

**Art. 25 LO 1/2004**

Cuando una empleada pública falta al trabajo, total o parcialmente, por las consecuencias físicas o psicológicas de la violencia de género que padece, esas ausencias se entienden justificadas conforme a su legislación específica. La protección reconoce, además, otros derechos: reducción y reordenación del tiempo de trabajo, movilidad geográfica de centro y excedencia, sin que se exija que la movilidad suponga cambio de provincia ni que tales derechos queden supeditados sin más a las necesidades del servicio.

91

C

**Art. 27 LO 1/2004**

La ayuda económica para víctimas de violencia de género se calcula tomando como referencia el subsidio por desempleo. Con carácter general equivale a seis mensualidades. Cuando la víctima tiene personas a su cargo, esa cuantía puede aumentar hasta el equivalente a dieciocho meses de subsidio. Debe distinguirse del supuesto en que, además de esas cargas familiares, la víctima o un familiar conviviente acredita una discapacidad reconocida del 33 % o superior, pues entonces la ayuda alcanza los veinticuatro meses.

92

D

**Art. 29 LO 1/2004**

La formulación de las políticas públicas frente a la violencia de género que desarrolla el Gobierno corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Este órgano impulsa, coordina y asesora en todas las medidas y actuaciones que se emprendan en esta materia, en colaboración con las administraciones competentes. Entre sus funciones figura la elaboración de la Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres. Actúa como órgano de referencia estatal para la lucha contra este tipo de violencia y garantiza la coordinación institucional necesaria para una respuesta integral.

93

D

**Art. 63 LO 1/2004**

Para proteger la intimidad y dignidad de la víctima, el juez dispone de un doble margen de actuación: puede limitar la publicidad de los actos judiciales por propia iniciativa o cuando lo pida alguna de las partes. Esa limitación abarca dos medidas que van unidas: celebrar las vistas sin público presente y declarar reservadas las actuaciones del procedimiento. El matiz decisivo es que no se trata solo de oficio ni solo a petición de parte, y que la reserva no se limita a las vistas, sino que alcanza al conjunto de las actuaciones.

94

C

**Art. 67 LO 1/2004**

Esta medida cautelar permite al juez retirar el derecho a poseer y llevar armas a la persona contra la que se dirige el procedimiento por violencia de género, obligándola a depositarlas. La norma la dirige a quien aún está siendo objeto de investigación judicial, no a quien ya ha sido condenado, pues se trata de una medida de seguridad y protección de la víctima adoptada durante la causa. Por eso se aplica al sujeto frente al que se sigue el proceso penal en su fase de imputación.

95

A

**Art. 2 LGDPD**

La discriminación directa se produce cuando una persona con discapacidad recibe un trato peor que otra que está en una situación comparable, y ese trato desfavorable obedece precisamente a su discapacidad. Es la forma más evidente y abierta de discriminación. Conviene diferenciarla de otras modalidades: cuando una norma o práctica neutra en apariencia perjudica de hecho a las personas con discapacidad hablamos de discriminación indirecta; si el trato deriva del vínculo con otra persona, es discriminación por asociación; y la conducta que atenta contra la dignidad o crea un entorno hostil constituye acoso.

96

C

**Art. 3 RD 246/2024**

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género propone la política gubernamental frente a las distintas formas de violencia contra las mujeres e impulsa y coordina sus medidas. El Observatorio Estatal es un órgano colegiado de asesoramiento, evaluación y colaboración institucional que elabora informes y estudios y formula propuestas. No se invierten sus funciones: la Delegación tiene rango de dirección general y responsabilidad de impulso político, mientras el Observatorio integra administraciones y organizaciones para analizar y evaluar.

97

C

**Art. 7 RD 901/2020**

El estudio inicial que sirve de base al plan no lo decide unilateralmente la empresa ni la representación de la plantilla por separado, sino el órgano paritario donde ambas partes se sientan a negociar. Ese órgano es la comisión encargada de negociar el plan, que asume tanto el análisis de la situación de partida como la posterior redacción de medidas. La normativa de planes de igualdad exige que el diagnóstico sea negociado, garantizando así la participación conjunta de empresa y personas trabajadoras.

98

C

**Discriminación Directa e Indirecta**

La secuencia avanza del plano cognitivo al conductual. El estereotipo es la creencia o imagen simplificada que se atribuye a todo un grupo, sin matices individuales. El prejuicio añade carga emocional: una valoración negativa previa, formada sin contacto ni experiencia real. La discriminación es ya el comportamiento observable, el trato desigual o de inferioridad que materializa ese prejuicio. Pensar, sentir y actuar marcan los tres eslabones, en ese orden creciente de implicación práctica.

99

A

**Concepto y Tipos de Violencia de Género**

El modelo desarrollado por Leonore Walker describe la violencia en la pareja como un proceso cíclico que se repite y agrava con el tiempo. Consta de tres etapas sucesivas: primero crece la tensión mediante hostilidad y reproches; después se produce la agresión, que es el momento de mayor peligro; y finalmente llega la reconciliación o luna de miel, con disculpas y promesas de cambio que retienen a la víctima. Comprender este patrón resulta clave para detectar la dinámica y romper el círculo.

100

C

**Discriminación Directa e Indirecta**

El androcentrismo consiste en tomar lo masculino como medida y representación de toda la humanidad, de modo que la experiencia de los varones se presenta como universal y la realidad de las mujeres queda oculta o ignorada. Conviene distinguirlo de otros sesgos: aplicar reglas distintas ante situaciones iguales corresponde al doble estándar, mientras que no tener en cuenta el sexo ni el género como variables relevantes describe la insensibilidad de género. El rasgo decisivo aquí es esa confusión entre lo masculino y lo humano.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Subalterno del Ayuntamiento de Cádiz** y trae:

✓ **800**

preguntas con su solución explicada

✓ **800**

reales de examen

📖 **9**

temas con su test

📄 **320**

páginas en PDF

| Parte                             | Qué es                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>            | 60 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar. |
| <b>Parte 1 • 9 tests por tema</b> | Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 100 preguntas: 620 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.    |
| <b>Parte 2 • 2 simulacros</b>     | Cada uno con 60 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.                         |
| <b>Anexo de vigencia</b>          | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                                                                     |



## Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en [oposicionesexpress.com](https://oposicionesexpress.com), donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

[oposicionesexpress.com/Test-Subalterno-Ayuntamiento-de-Cadiz-AP.html](https://oposicionesexpress.com/Test-Subalterno-Ayuntamiento-de-Cadiz-AP.html)